



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA

TEMA

Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de
Durán.

TESIS DE GRADO

Previa a la obtención del título de:

CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO

Autoras:

Mercedes Jessenia Plaza Cabrera

Karen Stefania Salina Reyes

Tutor de tesis:

Econ. Fernando Zambrano Farías, Mef

GUAYAQUIL, 2017



Presidencia
de la República
del Ecuador



Plan Nacional
de Ciencia, Tecnología,
Innovación y Saberes



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS

TÍTULO: “Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán”

AUTORES: Plaza Cabrera Mercedes Jessenia
Salina reyes Karen Stefania

REVISORES:
Ing. karen Balladares Ponguillo, Mae
Ing. Carolina Molina Villacis, Mede

INSTITUCIÓN: Universidad de Guayaquil

FACULTAD: Ciencias Administrativas

CARRERA: Contaduría Pública Autorizada

FECHA DE PUBLICACIÓN:
Enero 2017

No. DE PÁGS: 90 Pág.

ÁREAS TEMÁTICAS: Tributación-económica

PALABRAS CLAVE: cultura tributaria, comerciantes informales, desconocimiento tributarios.

RESUMEN: Los ingresos tributarios del Servicio de Rentas Internas, forman en gran parte el financiamiento del presupuesto general del estado, es por ello todos los comerciantes informales deben contribuir con el pago de sus impuestos de acuerdo a su actividad económica para la sostenibilidad de la economía del país; el presente proyecto investigativo enmarca su relevancia por su objetivo: “Determinar las causas de la limitada cultura tributaria mediante encuestas a los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán y como este influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. Este trabajo busca fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes informales para que se encaminen a la formalidad de sus negocios asimilando con responsabilidad las obligaciones tributarias que cada contribuyente tenga e incrementar los niveles recaudatorios de la Administración Fiscal. Para el efecto, se han realizado encuestas a los comerciantes informales. Finalmente se ha determinado como alternativa de solución la elaboración de una guía tributaria dirigida a los comerciantes informales para el correcto procedimiento de sus actividades económicas en la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán.

No. DE REGISTRO (en base de datos):

No. DE CLASIFICACIÓN:

DIRECCIÓN URL (tesis en la web):

ADJUNTO PDF:

SI

NO

CONTACTO CON AUTOR:
Plaza Cabrera Mercedes Jessenia
Salina reyes Karen Stefania

Teléfono:
0982883455
0968427968

E-mail:
mercedes-jessy2013@outlook.com
Karen_ssr@hotmail.com

CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:
Universidad de Guayaquil

Nombre:

Teléfono:



UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL
CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA



INFORME SISTEMA ANTIPLAGIO

URKUND

Dokument: [TESIS COMPLETA - Salina y Plaza.docx](#) (D23584325)

Inskickat: 2016-11-22 10:28 (-05:00)

Inskickad av: fernando.zambrano@hotmail.com

Mottagare: javier.burgosy.ug@analysis.orkund.com

Meddelande: tesis [Visa hela meddelandet](#)

7% av det här c:a 31 sidor stora dokumentet består av text som också förekommer i 15 st källor.

Källförteckning Markeringar

Rankning	Sökväg/Filnamn
	http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/cbac1cfa-7546-4bf4-ad32-c5686b467ccc/2...
	http://www.wipo.int/edocs/lawdocs/laws/es/ec/ec051es.pdf
	http://repositorio.uteu.edu.ec/bitstream/43000/361/1/IT-UTEQ-0029.pdf
	http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/4854/1/TUACE-2015-CA-CD00025.pdf
	TESIS FINAL LUIS SANCHEZ JULIO LAJE.docx

alguna actividad económica en el Ecuador, de manera ocasional o permanente por los cuales deban pagar tributos, su composición varía de acuerdo al tipo de contribuyente de Contribuyente. Como lo indica el Art. 3 de la CITACION LEV04 || 12298 (LEY DEL

100% #68 Aktiv

Todas las personas naturales y jurídicas, antes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el RUC.

4.6.2. Ley de Registro Único de Contribuyentes Normativa que regula el RUC con disposiciones de cumplimiento a las obligaciones que este puede tener. La información relativa al contribuyente, entre la que se destaca: su identificación, sus características fundamentales, la dirección y ubicación de los establecimientos donde realiza su actividad económica, la descripción de las actividades económicas que realiza y las obligaciones tributarias. Esta ley brinda disposiciones para el correcto desempeño de las actividades de un contribuyente.

4.6.3.

Orkunds arkiv: UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA / TEORIA PROYECTO DE PRESUPUESTO.docx 100%

Innehållet i källdokumentet kan inte visas! \n Möjliga orsaker: \n 1. Dokumentet lagras i URKUNDS Partner sektion och är listad som otillgänglig. Om du inte äger den här titeln redan måste du köpa den från leverantören. \n 2. Författaren av dokumentet har beslutat att det inte skall vara en synlig källa i URKUNDS Arkiv \n Information om vem som skickade in och tog emot dokumentet finns tillgänglig genom att hålla muspekaren på källans namn ovan.

Fecha: 23 de Noviembre del 2016

Estudiantes: Mercedes Plaza Cabrera, Karen Salina Reyes

Tutora: Econ. Fernando Zambrano Farías, Mef

Porcentaje: 7%

Firma Tutor de Tesis
Econ. Fernando Zambrano Farías, Mef

RENUNCIA DE DERECHOS DE AUTOR

Por medio de la presente certificamos que los contenidos desarrollados en esta tesis son de absoluta propiedad y responsabilidad, **PLAZA CABRERA MERCEDES JESSENIA CON C.I # 0927340760 Y SALINA REYES KAREN STEFANIA CON C.I # 0940589443**, cuyo tema es:

“ESTUDIO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES INFORMALES DEL RECREO DE DURÁN”

Derechos que renunciamos a favor de la universidad de Guayaquil, para que haga uso como a bien tenga.

AUTORAS

Mercedes Jessenia Plaza Cabrera

Karen Stefania Salina Reyes

CARTA DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del trabajo de investigación, **“ESTUDIO DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES INFORMALES DEL RECREO DE DURÁN”** elaborado por las **SRTAS. MERCEDES JESSENIA PLAZA CABRERA Y KAREN STEFANIA SALINA REYES**, egresadas de la Carrera de Contaduría Pública Autorizada, Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad de Guayaquil, previo a la obtención del Título de CPA me permito declarar que luego de haber orientado, estudiado y revisado, la Apruebo en todas sus partes.

Firma Tutor de Tesis
Econ. Fernando Zambrano Farías, Mef

Dedicatoria

A Dios por iluminarme en cada momento, a mi madre que es mi pilar fundamental en todos los aspectos de mi vida, por estar siempre conmigo siendo mi mejor amiga y brindándome su amor puro e incomparable, a mi familia que estuvo siempre hay apoyándome.

Mercedes Jessenia Plaza Cabrera

Dedicatoria

Dedico esta tesis a:

Dios

Por haberme permitido cumplir esta meta.

Mis padres

Por sus palabras de aliento, por su confianza, por su amor y sobre todo por ser quienes han estado siempre apoyándome durante toda mi carrera profesional.

Mis hermanos

Por su compañía, por su apoyo y por estar en los momentos más importantes de mi vida.

Karen Stefania Salina Reyes

Agradecimiento

Agradezco a Dios y a mi familia por estar siempre presente brindándome su apoyo incondicional en cada momento de mi vida y ayudándome a cumplir una de mis metas.

A la Universidad de Guayaquil donde me forme como profesional, con un grupo de excelentes docentes que compartieron sus conocimientos y sus anécdotas profesionales a lo largo de mi carrera.

A mi tutor Econ. Fernando Zambrano Farías, MEF por su dedicación, tiempo y apoyo en el proceso de esta tesis.

Mercedes Jessenia Plaza Cabrera

Agradecimiento

Agradezco esta tesis a:

Dios

Principalmente por sus bendiciones y por haberme dado vida y salud.

Mis padres

Por creer en mí, por haberme formado como una persona de bien y por el sacrificio realizado para darme una buena educación.

Mis hermanos

Por sus consejos y por ser un ejemplo

Karen Stefania Salina Reyes

Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán

Resumen

Los ingresos tributarios del Servicio de Rentas Internas, forman en gran parte el financiamiento del presupuesto general del estado, es por ello todos los comerciantes informales deben contribuir con el pago de sus impuestos de acuerdo a su actividad económica para la sostenibilidad de la economía del país; el presente proyecto investigativo enmarca su relevancia por su objetivo: “Determinar las causas de la limitada cultura tributaria mediante encuestas a los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán y como este influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias”. Este trabajo busca fortalecer la cultura tributaria de los comerciantes informales para que se encaminen a la formalidad de sus negocios asimilando con responsabilidad las obligaciones tributarias que cada contribuyente tenga e incrementar los niveles recaudatorios de la Administración Fiscal. Para el efecto, se han realizado encuestas a los comerciantes informales. Finalmente se ha determinado como alternativa de solución la elaboración de una guía tributaria dirigida a los comerciantes informales para el correcto procedimiento de sus actividades económicas en la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán.

Palabras claves: Comerciantes informales, cultura tributaria, obligaciones tributarias, contribuyente.

Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán

ABSTRACT

The tax revenues of the S.R.I., constitute largely the financing of the general budget of the state, that is why all informal traders must contribute paying their taxes according to their economic activity for sustainability of the economy of country; The current research project highlights its relevance for its goals: “To find the causes of limited tax culture through surveys of informal traders of El Recreo of the canton Duran, and how this influences complying tax obligations.” This work seeks to strengthen the tax culture of the informal traders so that they are directed to formalize their businesses assimilating with responsibility the tax collection levels of the tax administration. For this purpose, informal merchants have been surveyed. Finally, it has been determined as an alternative solution elaborating a tax guide aimed to informal traders for the correct procedure of their economic activities in the first stage of El Recreo of the Duran canton.

KEYWORD: Comerciantes informales, cultura tributaria, obligaciones tributarias, contribuyente.

Tabla de contenido

Introducción.....	1
Capítulo I.....	3
1. El problema	3
1.1. Planteamiento del problema	3
1.2. Formulación y sistematización del problema	7
1.2.1. Formulación del problema	7
1.2.2. Sistematización del problema	7
1.3. Justificación	8
1.3.1. Justificación de la Investigación	8
1.4. Objetivo de la investigación	8
1.4.1. Objetivo General.....	8
1.4.2. Objetivos Específicos	9
1.5. Delimitación	9
1.6. Hipótesis y Variables.....	9
1.6.1. Hipótesis general.....	9
1.6.2. Declaración de Variables	9
1.6.3. Operacionalización de variables	10
Capítulo II.....	13
2. Marco Referencial	13
2.1. Antecedentes de la Investigación	13
2.2. Marco Teórico	15
2.2.1. Antecedentes Históricos	15
2.3. Marco Contextual	16
2.4. Marco conceptual	19
2.5. Marco Legal.....	21
Capitulo III	34
3. Marco Metodológico	34
3.1. Diseño de la Investigación.....	34
3.2. Tipo de la Investigación	34
3.3. Población y Muestra	36
3.3.1. Población	36

3.3.2. Muestra	37
3.4. Técnicas e instrumentos de investigación	39
3.5. Análisis e interpretación de Resultados.....	40
3.6. Análisis de la situación actual	40
3.7. Análisis de las Encuestas.....	43
Capítulo IV	52
4. Propuesta.....	52
4.1. Tema.....	52
4.2. Objetivos.....	52
4.2.1. Objetivo General.....	52
4.2.2. Objetivo Específicos	52
4.3. Justificación.....	52
4.4. Ubicación.....	54
4.5. Estudio de Factibilidad	54
4.5.1. Legal	54
4.5.2. Presupuesto	54
4.5.3. Socio-cultural.....	54
4.6. Fundamentación	55
4.6.1. Registro Único de Contribuyentes	55
4.6.2. Ley de Registro Único de Contribuyentes	55
4.6.3. Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano.....	55
4.6.4. Comprobantes de Ventas	56
4.6.5. Guía Tributaria.....	56
4.7. Descripción de la propuesta.....	56
Conclusiones.....	66
Recomendaciones	67
Bibliografía.....	68

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de variables	10
Tabla 2 Estractificación de los comerciantes informales en el cantón Durán	37
Tabla 3 Recaudaciones mensuales de impuestos	41

Índice de figuras

Figura 1: <i>Recaudación mensual RISE. Servicio de Rentas Internas</i>	41
Figura 2: <i>Recaudación mensual IVA. Servicio de Rentas Internas</i>	42
Figura 3: <i>Genero de comerciantes informales. Encuestas</i>	43
Figura 4: <i>Comerciantes informales inscritos en un régimen tributario. Encuestas</i>	44
Figura 5: <i>Régimen en el que se encuentran inscritos. Encuestas</i>	44
Figura 6: <i>Motivo de inscripción al régimen tributario. Encuestas</i>	45
Figura 7: <i>Motivo porque no está inscrito en el Régimen Tributario. Encuestas</i>	46
Figura 8: <i>Tiempo de Actividad Económica. Encuestas</i>	46
Figura 9: <i>Ventajas y desventajas del régimen tributario. Encuestas</i>	47
Figura 10: <i>Realiza declaraciones y pago dentro del plazo. Encuestas</i>	48
Figura 11: <i>Emite facturas o notas de ventas a sus clientes. Encuestas</i>	49
Figura 12: <i>El SRI le realizó una inspección. Encuestas</i>	49
Figura 12: <i>Estaría dispuesto a contribuir con el Estado. Encuestas</i>	50
Figura 13: <i>Facilitación de una guía tributaria. Encuestas</i>	51

Introducción

En la primera etapa del Recreo del Cantón Durán se desempeña gran cantidad de actividades económicas informales sin el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias afectando a la Administración Fiscal por los niveles recaudatorios bajos, a pesar de que el Servicio de Rentas Internas está impulsando medidas de control, como lo es las inspecciones a los negocios ubicados en este sector.

Con esta investigación se busca reducir la informalidad e incrementar los niveles recaudatorios de la Administración Tributaria, a través de la mejora de la cultura tributaria de los comerciantes informales podrán conocer las ventajas y desventajas de la formalización, también como beneficia la economía país con el cumplimiento y pago de sus obligaciones tributarias.

El presente trabajo investigativo se encuentra compuesta por cuatro capítulos en los que se exponen:

Capítulo I.- En este capítulo se despliega el planteamiento del problema, formulación y sistematización del problema, justificación de la investigación, los objetivos generales y específicos de este proyecto, delimitación así como las hipótesis y variables, declaración de variables y su operacionalización.

Capítulo II.- Se explica el marco teórico donde se presenta información relevante sobre la historia tributaria del Ecuador y como ha ido afectando la informalidad de los negocios en las recaudaciones fiscales, se consideró 4 temas similares que se desarrollaron a nivel local, en el marco legal se ha considerado Constitución De La República del Ecuador, Código Tributario, Ley de Régimen Tributario Interno, Ley del Registro Único de Contribuyentes.

Capítulo III.- En este capítulo se estudia el marco metodológico, para la obtención de información y el análisis de los datos obtenidos mediante métodos y

técnicas que serán esenciales para desarrollar la presente investigación.

Capítulo IV.- En este capítulo corresponde a la propuesta del proyecto para la orientación de los comerciantes informales determinado los objetivos de la propuesta, el lugar donde va a ser ejecutada, el estudio de factibilidad.

El presente proyecto investigativo con el fin de orientar sobre la informalidad en la primera etapa del Recreo del Cantón Durán adjuntas las debidas conclusiones y recomendaciones de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

Capítulo I

1. El problema

1.1. Planteamiento del problema

Los tributos son la fuente de ingreso de un país formando parte importante del Presupuesto General del estado, cognición por el cual las personas naturales y jurídicas se encuentra en la obligación de pagar sus impuestos, pero no todos están conscientes de que la formalidad de sus negocios contribuye a la base de una buena economía de su país.

Revestir a la sociedad y explicarles lo que es la evasión tributaria y cuáles son sus perjuicios a futuro, contribuirá a que se solucione la escasa cultura tributaria y para lograrlo deben emplearse técnicas de concientización en práctica a una buena cultura tributaria de los comerciantes.

La cultura tributaria es uno de los problemas socioeconómicos del Ecuador, muchos comerciantes tratan de evadir los impuestos por el simple hecho de desconocer los procesos de tributación, lo que permite que se genere la evasión de estos. Es común apreciar que en el país los comerciantes adquieren un documento que certifique su identidad comercial para el ejercicio legal de los servicios que prestará, pero uno de los enfoques que se centra la presente investigación es el ¿Por qué se genera este problema con el fisco?, es necesario indagar cuales son los causales y que generará a futuro estas evasiones tanto al Estado como al mismo contribuyente.

Los comerciantes creen que ponerse un negocio les puede permitir generar esos ingresos que necesitan, pero no toman conciencia que sus ingresos deben ser reportados al Fisco para la transparencia de información, por lo cual aquellos comerciantes que no se encuentran registrados en el sistema tributario, son sujetos de futuros problemas

como por ejemplo sanciones por la evasión del mismo.

Desde el punto de vista fiscal Obligación Tributaria es definida como “el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley” (Servicio de Rentas Internas, 2016) .

Contextualización macro

Como lo indican Manya Orellana Marlon& Ruíz Martínez Miguel, (2011) el estado es el responsable de financiar los bienes públicos tales como educación, salud, seguridad, además de corregir externalidades negativas que surgen cuando terceros son perjudicados. Para el cumplimiento de sus fines, el estado exige tributos a los contribuyentes sobre la base de su capacidad contributiva. Los tributos se clasifican en: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Un impuesto es un pago obligatorio en dinero que exige el Estado.

Según datos del INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC), en el censo económico el porcentaje de establecimientos en el sector comercial en Ecuador es del 53.93%, de este porcentaje solo el 64.42% se encuentra inscrito en el REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), mientras que el 35.58% no se encuentra registrado en el RUC conformando así una población de 95,968 comerciantes informales a nivel nacional.

La baja recaudación tributaria es perjudicial para el estado, debido a que el comerciante no se encuentra Registro Único de Contribuyentes (RUC) o deja de pagar sus impuestos o los paga en menor proporción cometiendo un delito fiscal, lo que conocemos como Evasión tributaria.

El desconocimiento de las obligaciones tributarias, la ley o el poco valor ético induce a la población que no vea este tema como vital importancia, puesto que los impuestos son la base de la economía de un país.

Contextualización meso

En la provincia del Guayas se encuentra el mayor número de comerciantes siendo este un 25% del total de la población, según el INSTITUTO ECUATORIANO DE ESTADÍSTICAS Y CENSO (INEC) en la provincia del Guayas dentro del sector comercial el número alcanza 32,210 comerciante informales, esto representa un 47.67% del total de la población comercial guayasense.

Se define al sector informal como el conjunto de personas ocupadas que trabajan en establecimientos que no se encuentran registrados ante la autoridad tributaria, es decir, que no tienen Registro Único de Contribuyente (RUC). (Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), 2016).

Contextualización micro

En el cantón Durán, donde se va a fundamentar el presente trabajo investigativo existe alrededor de 2,176 comerciantes informales.

La población comercial informal del Cantón Duran es extensa, es por eso que se debe concientizar este sector para que así sea un aporte beneficioso para la economía de nuestro país, es por ello para una mejor acogida de nuestro presente trabajo investigativo nos hemos centrado en la primera etapa del Recreo del cantón Durán.

Esta investigación busca fortalecer la cultura tributaria de los contribuyentes, identificando las causas de la evasión tributaria de los comerciantes de la primera etapa

del Recreo del cantón Durán, para que sus obligaciones con el fisco sean asimiladas con responsabilidad.

Diagnóstico

La mayoría de personas espera sólo recibir incentivos, coinciden en que los impuestos son un castigo, cuando más bien se trata de asumir la responsabilidad de las decisiones económicas que se toman y las razones de la informalidad se puede deber a la:

- ✚ Limitada Cultura Tributaria.
- ✚ Desconocimiento de beneficios de la formalización.
- ✚ Resistencia a formalizarse.

Pronóstico

La poca predisposición a pagar impuestos (que también ha sido consecuencia de una historia de abusos de poder, malversación de fondos públicos, gasto improductivo, entre otras cosas) hace de la evasión y la elusión prácticas comunes; esto incrementaría la probabilidad de existan mayor número de comerciantes informales en la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán enfrentando una gran resistencia de la población y pobres resultados de recaudación de impuestos.

Control de pronóstico

Resulta complicado cambiar una cultura con la sola aplicación de un impuesto y la formalidad, pues para lograr esto se deben realizar varios cambios que tengan el mismo propósito, es decir, realizar una reforma integral la cual involucre a todos los sectores económicos del país.

Cambiar los hábitos y costumbres de los comerciantes informales es una tarea difícil pero se los debe encaminar hacia una buena cultura tributaria donde los impuestos sean vistos como una base sólida para la buena economía de un país.

El fin de este trabajo es dar a conocer el comportamiento de los contribuyentes, mediante el estudio de la cultura tributaria, donde se propondrá una guía para que ellos puedan regular su actividad informal.

El objetivo es disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de la primera etapa del Recreo del cantón Durán.

1.2. Formulación y sistematización del problema

1.2.1. Formulación del problema

¿Cómo influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los comerciantes informales de la 1era etapa del Recreo del Cantón Durán?

1.2.2. Sistematización del problema

- ✚ ¿Cómo afecta la informalidad comercial en los niveles recaudatorios del SRI y gobierno de turno?
- ✚ ¿Cómo incide en sistema tributario en la informalidad comercial de personas naturales del Recreo del Cantón Durán?
- ✚ ¿Cómo influyen los valores y éticas de los comerciantes informales en la cultura tributaria del contribuyente?

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación de la Investigación

Los ingresos que percibe el estado por el concepto de estos impuestos son destinados a diferentes áreas para la inversión social como carreteras, hospitales, escuelas, etc.

Actualmente, resulta más que difícil el mantener el sistema tributario donde se encuentren interrelacionados la legislación, acuerdos voluntarios y fiscalidad tributaria; ya que si bien se ha constatado una paulatina concienciación progresiva en todo lo referente a la materia tributaria, la informalidad de los comerciantes no ha cesado.

La formalidad de los negocios no solo servirá para un control de los ingresos de cada comerciante, si no, contribuirá al desarrollo y sostenibilidad económica de un país puesto que la economía ecuatoriana se sostiene gracias a los tributos.

La presente investigación propone identificar las causas de carente cultura tributaria en los comerciantes de la primera etapa del Recreo del cantón Durán, para que sus obligaciones con el fisco sean asimiladas con responsabilidad.

1.4. Objetivo de la investigación

1.4.1. Objetivo General

Determinar las causas de la limitada cultura tributaria mediante encuestas a los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.2. Objetivos Específicos

- ✚ Identificar como la informalidad comercial afecta los niveles recaudatorios del SRI y gobierno de turno.
- ✚ Conocer el nivel de incidencia del sistema tributario en la informalidad comercial de personas naturales del Recreo del Cantón Durán.
- ✚ Definir como los valores y éticas influye en la cultura tributaria de los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán.

1.5. Delimitación

Campo:	Administración
Área:	Tributación
Aspecto:	Declaraciones mensuales
Tema:	Estudio de la recaudación tributaria en los comerciantes informales del Recreo de Durán
Geografía:	Cantón Durán – Provincia del Guayas
Periodo:	2016

1.6. Hipótesis y Variables

1.6.1. Hipótesis general

Si se determina las causas de la limitada cultura tributaria se establecerá su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.6.2. Declaración de Variables

HIPÓTESIS GENERAL

Variable independiente: Cultura Tributaria

Variable dependiente: Cumplimiento de las obligaciones tributarias

1.6.3. Operacionalización de variables

Tabla 1
Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERATIVA	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS O PREGUNTAS	INSTRUMENTOS	TECNICA
Cultura Tributaria	Conjunto de información y grado de información de una persona sobre los impuestos.	Desarrollo de conciencia tributaria	Formalización de los comerciantes	Evasión Elusión	¿Se encuentra registrado en algún Régimen Tributario del Servicio de Rentas Internas?	ENCUESTAS	Cuestionario
			Cumplimiento de las declaraciones y pago de sus obligaciones	Declaración de sus ingresos	¿Realiza sus declaraciones en el caso de RUC o pago de las cuotas RISE dentro del plazo establecido?	ENCUESTAS	Cuestionario
Cumplimiento de las obligaciones tributarias	El pago y declaración voluntaria de sus tributos.	Evaluar los niveles de cumplimiento de los deberes formales	Fomentar el conocimiento de los beneficios de la formalización	Obligaciones tributarias	¿Conoce las ventajas y desventajas estar inscrito en uno de los régimen sea este RUC o RISE?	ENCUESTAS	Cuestionario
Informalidad Comercial	Estructura local económica que no funciona de acuerdo a la estructural de la ley.	Medir las competencias de informalidad de las personas naturales	Fomentar una cultura tributaria en los comerciantes informales	Contribuyentes	¿Cuál es la principal razón por la que usted no está inscrito en el RUC o RISE?	ENCUESTAS	Cuestionario
			Desarrollar la cultura de pago en los comerciantes informales	Contribuyentes	¿Usted ingreso en el Régimen RUC O RISE por obligación o por comodidad?	ENCUESTAS	Cuestionario

Niveles recaudatorios del SRI y gobierno de turno	Mantener y percibir ingresos gestionando el cobro de los tributos por el ente regulador	Medir los niveles de recaudación mensual del SRI y gobierno de turno	Ingresos tributarios	Contribuyentes Dinero Administración Tributaria	¿Alguna vez el Servicio de Rentas Internas, le ha realizado a usted una inspección?	ENCUESTAS	Cuestionario
Sistema Tributario	Conjunto ordenado, lógico de impuestos relacionados a la economía de un país	Medir la tasa de declaraciones mensuales	Incentivar los pagos de impuestos o cuotas RISE	Régimen Tributario Presión Tributaria	¿Estaría dispuesto usted a contribuir con el Estado pagando todos sus impuestos?	ENCUESTAS	Cuestionario
			Fomentar el conocimiento de los beneficios de la formalización	Actividades legales	¿Usted desearía que a través de alguna institución se le facilitara una guía estableciendo políticas para el adecuado cumplimiento del RUC O RISE?	ENCUESTAS	Cuestionario
Informalidad Comercial	Actividades económicas que se desarrollan eludiendo la ley	Desarrollar las habilidades formales de las personas naturales	Desarrollar la cultura de pago en los comerciantes informales	Incremento de la informalidad	¿Usted emite Facturas o Notas de Ventas a sus clientes?	ENCUESTAS	Cuestionario
Valores y Ética	Comportamiento positivo de un individuo	Desarrollar las buenas practicas tributarias	Incentivar la transparencia y formalidad de los negocios	Practica Valores y honestidad para la tributación	¿Qué tiempo tiene en su actividad económica?	ENCUESTAS	Cuestionario

Cultura Tributaria	Conocer las leyes tributarias e impuestos	Medir el grado de conocimiento de los tributos	Formalización de los comerciantes	Aplicación de la ley Muestra aptitudes para formalizarse Conocimiento de la ley	¿En qué régimen se encuentra inscrito?	ENCUESTAS	Cuestionario
---------------------------	---	--	-----------------------------------	---	--	-----------	--------------

Capítulo II

2. Marco Referencial

2.1. Antecedentes de la Investigación

Para el presente proyecto de investigación se tomaron como referencias de antecedentes tres proyectos elaborados por diversos autores, los cuales investigaron el presente estudio en común, estos estudios previos servirán como guía para la realización de la investigación puesto que expone el tema desde otros puntos de vista y perspectivas.

La primera investigación a ser observada fue el de los autores Romero Auqui & Vargas Moreira (2013) cuyo trabajo tiene como título “La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “mi lindo milagro” del cantón milagro, planteando como objetivo general “Analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro”. Los autores llegaron a la conclusión que la tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.

Este tema se relaciona con la presente investigación porque ambas investigaciones buscan la mejora en las recaudaciones de impuestos y aumentar los índices de formalidad de los comerciantes, también fue de gran ayuda e importancia consultar las conclusiones y observaciones que los autores realizaron.

Otra investigación que fue observada es el del autor Rodríguez Arboleda (2012), con su tema “Incidencia de los conocimientos sobre tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre el pequeño comerciante del barrio el beaterio en el sector de Guajaló”, planteando como objetivos generales “Conocer la incidencia de los conocimientos sobre tributación y el cumplimiento de las obligaciones tributarias entre el pequeño comerciante del barrio el Beaterio en el sector de Guajaló” y “Diseñar una guía de capacitación tributaria para el pequeño comerciante que facilite el conocimiento y cumplimiento de las obligaciones tributarias”, llegando a las siguientes conclusiones:

- ✚ La mayoría de los pequeños comerciantes que no conocen acerca de sus obligaciones tributarias.
- ✚ Los pequeños comerciantes consideran que el contribuyente debe cumplir correctamente las obligaciones tributarias, sin embargo aún falta mucha responsabilidad.
- ✚ Todos los encuestados manifiestan que requieren de los servicios profesionales para el llenado de los formularios.

Este trabajo se relaciona puesto que hace un análisis sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la concientización de los comerciantes en el plano tributario al igual del trabajo investigativo que se está desarrollando.

Por último se encuentra la investigación de Robalino Cardenas (2012) con el tema “Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas del sector de Calderón de la ciudad de Quito durante el año 2011 – 2012” teniendo como objetivo general “Determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias mediante la capacitación tributaria de los Comerciantes Minoristas del sector de Calderón durante el año 2011-2012” y llegando a la conclusión de que la deficiencia de

conocimientos de tributarios dificulta el cumplimiento y desempeño de las obligaciones tributarias de los comerciantes minoristas.

Cabe recalcar que el limitado conocimiento tributario influye en la recaudación tributaria, ambos proyectos tienen el mismo enfoque que se debe mejorar la cultura tributaria para el desarrollo de la economía de un país.

2.2. Marco Teórico

2.2.1. Antecedentes Históricos

A través de la historia tributaria del Ecuador se puede observar cómo la imposición de los tributos siempre ha estado presente en la vida cotidiana de las personas sin importar su cultura, religión o lengua. Así, el sistema fiscal tuvo dos etapas: antes y después de la llegada de los españoles, en ambas el Estado actuó como receptor de bienes en moneda, trabajo o especie que destinaba a financiar el cumplimiento de sus funciones.

La tributación actual sigue un estándar internacional y se constituyó a través de la adopción de una política fiscal, la creación de un sistema tributario y la formación de una administración tributaria. Si bien es cierto que los tributos existieron como tales desde la antigüedad con la formación de los Estados, también es cierto que su noción se ha modificado por el concepto del deber que tienen los ciudadanos de contribuir con el gasto del país en forma consistente con su capacidad de pago. Por ello, en las sociedades modernas todos los tributos, con independencia de su denominación, se aplican a los contribuyentes de acuerdo con las operaciones que realicen y sirven como fuente de recursos para el desarrollo del país.

Servicio de Rentas Internas (2016) Consideran, “al contribuyente como el nexo principal entre el individuo y el Estado y a las leyes tributarias como expresión del

derecho administrativo estructurado para el cumplimiento de sus fines”.

Señalan también que el cumplimiento es tan problemático como el incumplimiento, pues las personas tienen diferentes oportunidades tanto para cumplir como para evadir; por ello, identifican cuatro grupos de factores que influyen en las decisiones sobre cumplimiento: las consecuencias materiales, las expectativas normativas, las actitudes y las creencias socio-jurídicas, y los factores expresivos.

Según Rodrigo Borja ex presidente de Ecuador: “La economía informal se ha incrementado drásticamente durante las últimas décadas en los países del mundo subdesarrollado debido a su crecimiento demográfico aluvial y a las masivas migraciones, que han desbordado toda capacidad de la economía formal”. BORJA (2016)

La informalidad afecta de forma negativa al sector comercial, actualmente el porcentaje de informalidad según datos del INEC se encuentra en el 35.58%, puesto que no existe una concientización sobre la importancia de los tributos y que las recaudaciones de estos inyectan la economía de un país.

CORTÁZAR (2000) Indica que dentro de cualquier país, debe: Desarrollar una cultura tributaria que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá a los países de la región disminuir los elevados índices de evasión y contrabando existentes.

2.3. Marco Contextual

Sistema tributario en el Ecuador

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una institución pública que se constituyó el 2 de diciembre de 1997, desde su creación ha resaltado por sus servicios de calidad

hacia la ciudadanía, tiene como objetivo ser una institución respaldada por un marco de principios y valores y el compromiso de recolectar los tributos externos que la Ley establece mediante el sistema tributario.

Hoy por hoy gracias a sus servidores el Servicio de Rentas Internas ha elaborado un Código de Ética Institucional donde podemos encontrar normas de conducta principios y valores con el fin de que sus servidores mejoren su comportamiento ético.

Se considera sistema tributario al conjunto de impuestos que se recolectan y administran en un país.

Desde la perspectiva política y sociológica el sistema consiste en la adecuada gestión que se realice para cumplir eficientemente el objetivo que es la recaudación de los tributos del país debido que con el pasar de los años la economía crece y por ende es evidente crecimiento en la recaudación de impuestos.

Cultura tributaria

Se entiende por cultura tributaria la responsabilidad y el compromiso permanente que asume una persona o contribuyente para cumplir con sus deberes tributarios

La cultura tributaria tiene como objetivo que los contribuyentes vean lo importante que es cumplir con las obligaciones tributarias ya que por medio de esta contribución el Estado puede cumplir con su deber constitucional para beneficio de la sociedad en general.

Impuestos

Son tributos o una cierta cantidad de dinero que los contribuyentes deben pagar al Estado de manera obligatoria por efectuar una actividad económica.

Características de los impuestos

A continuación se presentan las características principales de los impuestos:

- ✚ Son establecidos por la ley.
- ✚ Debe ser proporcional y equitativo.
- ✚ se presentan en dinero o en especie que no tiene contraprestación directa por parte del Estado.
- ✚ Su imposición se establece unilateralmente por parte del Estado en formal general, y de carácter coactivo, esto quiere decir que si no se cumple, el Estado utilizando su poder legal lo hace cumplir.
- ✚ La finalidad de los impuestos es satisfacer las necesidades colectivas para el desarrollo de obras para bienestar social.

Características de los impuestos

Ente los elementos de un impuesto se pueden citar los siguientes:

- ✚ Hecho imponible: Circunstancia que origina la obligación tributaria de acuerdo a la ley.
- ✚ Sujeto pasivo: persona natural o jurídica obligada al pago
- ✚ Base imponible: Valoración y cuantificación del hecho imponible.
- ✚ Tipo de gravamen: proporción aplicada sobre la base imponible para calcular el gravamen.
- ✚ Cuota tributaria: Cantidad que representa el gravamen.
- ✚ Deuda tributaria: resultado de reducir la cuota con deducciones o de incrementarse con recargos.

Personas naturales o contribuyentes no obligadas a llevar contabilidad

Son todas las personas, nacionales o extranjeras, que realizan actividades

económicas lícitas. Servicio de Rentas Internas (2016)

Son personas que al empezar una actividad económica no inicien con un capital propio mayor a nueve fracciones básicas.

Deberes formales de un contribuyente

Cuando una persona natural ha empezado una actividad económica en el país debe cumplir con ciertos deberes formales tales como:

- ✚ Proporcionar los datos personales y los de la actividad económica al SRI para proceder al registro es decir obtener el RUC.
- ✚ Cada vez que se genere una transacción es decir una venta el contribuyente debe emitir y entregar comprobante de ventas autorizados.
- ✚ Llevar un registro ordenado ya sea en una computadora o en un cuaderno sobre todo lo relacionado a la actividad económica que realiza.
- ✚ Por ultimo presentar las declaraciones en el mes correspondientes y pagar impuestos dependiendo su actividad económica.

2.4. Marco conceptual

La terminología que se utiliza durante el desarrollo de la investigación se detalla a continuación:

Actividad económica.- Intercambio de bienes o servicios con fines de lucro es decir con el fin de obtener un beneficio económico.

Comprobantes de venta.- Documentos autorizados que respaldan una transacción o venta de bienes y servicios.

Cultura tributaria.- Responsable y el compromiso permanente que asume una persona o contribuyente para cumplir con sus deberes tributarios.

Contribuyente.- Persona que está en la obligación de pagar impuestos.

Declaración.- Informar algo o situación que sea exclusivo de manejo público.

Deberes Formales.- Son las obligaciones que la Ley o las disposiciones reglamentarias impuestas a los contribuyentes para el buen desempeño de las actividades económicas.

Evasión tributaria.- Acción que realiza el contribuyente escondiendo bienes o ingresos con el objetivo de pagar menos impuestos.

Factura.- Documento comercial donde se detalla el bien o servicios junto con su cantidad y su importe, y que se entrega a quien debe pagarla.

Impuesto.- Tributos o una cierta cantidad de dinero que los contribuyentes deben pagar al Estado de manera obligatoria por efectuar una actividad económica.

Informalidad comercial.- Son todas as actividades económicas que se desempeñas al margen de la ley.

Nota de Venta.- Documento comercial donde se detalla el bien o servicios utilizados en transacciones con consumidores finales.

Personas Naturales.- Son personas que empiezan una actividad económica.

Recaudación tributaria.- Son las actividades que realiza un Ente Regulador, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo en diferentes actividades propias de su carácter.

RUC.- Sus siglas significan Registro Único de Contribuyentes y es un número que ayuda al contribuyente a ser identificado.

RISE.- Sus siglas significan Registro Impositivo Simplificado Ecuatoriano, en el que contribuyentes se inscriben en un régimen simplificado y de fácil manejo.

Sanción.- Multa que se presenta por no cumplir con las normativas legales.

Servicio de Rentas Internas.- Institución pública que tiene el compromiso de recolectar tributos que la Ley establece mediante sistema tributario.

Sistema Tributario.- Conjunto de impuestos ordenados y coherentes para el desarrollo

de la economía de un país en base a la política económica.

2.5. Marco Legal

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR (2008)

Art. 33.- El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado.

Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

Art. 304.- la política comercial tendrá los siguientes objetivos:

1. Desarrollar, fortalecer y dinamizar los mercados internos a partir del objetivo estratégico establecido en el plan nacional de desarrollo.
2. Regular, promover y ejecutar las acciones correspondientes para impulsar la inserción estratégica del país en la economía mundial.
3. Fortalecer el aparato productivo y la producción nacionales.
4. Contribuir a que se garanticen la soberanía alimentaria y energética, y se reduzcan las desigualdades internas.
5. Impulsar el desarrollo de las economías de escala y del comercio justo.
6. Evitar las prácticas monopólicas y oligopólicas, particularmente en el sector privado, y otras que afecten el funcionamiento de los mercados.

CÓDIGO TRIBUTARIO (2016)

Art. 5.- Principios tributarios.- El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.

Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.

Art. 15.- Concepto.- Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Art. 23.- Sujeto activo.- Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.

Art. 24.- Sujeto pasivo.- Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

Art. 25.- Contribuyente.- Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Art. 59.- Domicilio de las personas naturales.- Para todos los efectos tributarios, se tendrá como domicilio de las personas naturales, el lugar de su residencia habitual o donde ejerzan sus actividades económicas; aquel donde se encuentren sus bienes, o se produzca el hecho generador.

Art. 96.- Deberes formales.- Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributaria:

a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda de curso legal, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.

2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.

3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.

4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por autoridad competente.

LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO (2011)

Art. 52.- Objeto del impuesto.- Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Art. 53.- Concepto de transferencia.- Para efectos de este impuesto, se considera transferencia:

1. Todo acto o contrato realizado por personas naturales o sociedades que tenga por objeto transferir el dominio de bienes muebles de naturaleza corporal, así como los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos, aun cuando la transferencia se efectúe a título gratuito, independientemente de la designación que se dé a los contratos o negociaciones que originen dicha transferencia y de las condiciones que pacten las partes.
2. La venta de bienes muebles de naturaleza corporal que hayan sido recibidos en consignación y el arrendamiento de éstos con opción de compraventa, incluido el arrendamiento mercantil, bajo todas sus modalidades; y,
3. El uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes muebles de naturaleza corporal que sean objeto de su producción o venta.

Art. 55.- Transferencias e importaciones con tarifa cero.- Tendrán tarifa cero las transferencias e importaciones de los siguientes bienes:

- 1.- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido

objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;

2.- Leches en estado natural, pasteurizada, homogeneizada o en polvo de producción nacional, quesos y yogures. Leches maternizadas, proteicos infantiles;

3.- Pan, azúcar, panela, sal, manteca, margarina, avena, maicena, fideos, harinas de consumo humano, enlatados nacionales de atún, macarela, sardina y trucha, aceites comestibles, excepto el de oliva;

4.- Semillas certificadas, bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas. Harina de pescado y los alimentos balanceados, preparados forrajeros con adición de melaza o azúcar, y otros preparados que se utilizan como comida de animales que se crían para alimentación humana. Fertilizantes, insecticidas, pesticidas, fungicidas, herbicidas, aceite agrícola utilizado contra la sigatoka negra, antiparasitarios y productos veterinarios así como la materia prima e insumos, importados o adquiridos en el mercado interno, para producirlas, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establezca el Presidente de la República;

5.- Tractores de llantas de hasta 200 hp incluyendo los tipo canguro y los que se utiliza en cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos de uso agrícola, partes y piezas que se establezca por parte del Presidente de la República mediante Decreto;

6.- Medicamentos y drogas de uso humano, de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el Presidente de la República, así como la materia prima e insumos importados o adquiridos en el mercado interno para producirlas. En el caso de que por cualquier motivo no se realice las publicaciones antes establecidas, regirán las listas anteriores;

Los envases y etiquetas importados o adquiridos en el mercado local que son utilizados exclusivamente en la fabricación de medicamentos de uso humano o veterinario.

7.- Papel bond, libros y material complementario que se comercializa conjuntamente con los libros;

8.- Los que se exporten; y,

9.- Los que introduzcan al país:

- a) Los diplomáticos extranjeros y funcionarios de organismos internacionales, regionales y subregionales, en los casos que se encuentren liberados de derechos e impuestos;
- b) Los pasajeros que ingresen al país, hasta el valor de la franquicia reconocida por la Ley Orgánica de Aduanas y su reglamento;
- c) En los casos de donaciones provenientes del exterior que se efectúen en favor de las entidades y organismos del sector público y empresas públicas; y las de cooperación institucional con entidades y organismos del sector público y empresas públicas;
- d) Los bienes que, con el carácter de admisión temporal o en tránsito, se introduzcan al país, mientras no sean objeto de nacionalización;
- e) Los administradores y operadores de Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE), siempre que los bienes importados sean destinados

exclusivamente a la zona autorizada, o incorporados en alguno de los procesos de transformación productiva allí desarrollados.

10.- Nota: Numeral derogado por Disposición Final Segunda de Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 48 de 16 de Octubre del 2009.

11.- Energía Eléctrica;

12.- Lámparas fluorescentes;

13.- Aviones, avionetas y helicópteros destinados al transporte comercial de pasajeros, carga y servicios; y,

14.- Vehículos híbridos o eléctricos, cuya base imponible sea de hasta USD 35.000. En caso de que exceda este valor, gravarán IVA con tarifa doce por ciento (12%).

15.- Los artículos introducidos al país bajo el régimen de Tráfico Postal Internacional y Correos Rápidos, siempre que el valor en aduana del envío sea menor o igual al equivalente al 5% de la fracción básica desgravada del impuesto a la renta de personas naturales, que su peso no supere el máximo que establezca mediante decreto el Presidente de la República, y que se trate de mercancías para uso del destinatario y sin fines comerciales.

16.- El oro adquirido por el Banco Central del Ecuador en forma directa o por intermedio de agentes económicos públicos o privados, debidamente autorizados por el propio Banco. A partir del 1 de enero de 2018, la misma tarifa será aplicada al oro adquirido por titulares de concesiones mineras o personas naturales o jurídicas que cuenten con licencia de comercialización otorgada por el ministerio sectorial.

17.- Cocinas de uso doméstico eléctricas y las que funcionen exclusivamente mediante mecanismos eléctricos de inducción, incluyendo las que tengan horno

eléctrico, así como las ollas de uso doméstico, diseñadas para su utilización en cocinas de inducción y los sistemas eléctricos de calentamiento de agua para uso doméstico, incluyendo las duchas eléctricas.

Art. 61.- Hecho generador.- El hecho generador del IVA se verificará en los siguientes momentos:

1.- En las transferencias locales de dominio de bienes, sean éstas al contado o a crédito, en el momento de la entrega del bien, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, lo que suceda primero, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

2.- En las prestaciones de servicios, en el momento en que se preste efectivamente el servicio, o en el momento del pago total o parcial del precio o acreditación en cuenta, a elección del contribuyente, hecho por el cual, se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

3.- En el caso de prestaciones de servicios por avance de obra o etapas, el hecho generador del impuesto se verificará con la entrega de cada certificado de avance de obra o etapa, hecho por el cual se debe emitir obligatoriamente el respectivo comprobante de venta.

4.- En el caso de uso o consumo personal, por parte del sujeto pasivo del impuesto, de los bienes que sean objeto de su producción o venta, en la fecha en que se produzca el retiro de dichos bienes.

5.- En el caso de introducción de mercaderías al territorio nacional, el impuesto se causa en el momento de su despacho por la aduana.

6.- En el caso de transferencia de bienes o prestación de servicios que adopten la forma de tracto sucesivo, el impuesto al valor agregado -IVA- se causará al

cumplirse las condiciones para cada período, momento en el cual debe emitirse el correspondiente comprobante de venta.

Art. 62.- Sujeto activo.- El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado.

Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI).

El producto de las recaudaciones por el impuesto al valor agregado se depositará en la cuenta del Servicio de Rentas Internas que, para el efecto, se abrirá en el Banco Central del Ecuador. Luego de efectuados los respectivos registros contables, los valores se transferirán en el plazo máximo de 24 horas a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional para su distribución a los partícipes.

Art. 63.- Sujetos pasivos.- Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de contribuyentes:

Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

Art. 64.- Facturación del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento. Esta obligación regirá aun cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa cero. En las facturas, notas o boletas de venta deberá hacerse constar por separado el valor de las mercaderías transferidas o el precio de los servicios prestados y la tarifa del impuesto; y el IVA cobrado.

Art. 67.- Declaración del impuesto.- Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (2004)

Art. 1.- Concepto de registro único de contribuyentes.- Es un instrumento que tiene por función registrar e identificar a los contribuyentes con fines impositivos y como objeto proporcionar información a la Administración Tributaria.

Art. 2.- Del registro.- El Registro Único de Contribuyentes será administrado por el Servicio de Rentas Internas.

Todas las instituciones, del Estado, empresas particulares y personas naturales están obligadas a prestar la colaboración que sea necesaria dentro del tiempo y condiciones que requiera dicha institución.

Art. 3.- De la inscripción obligatoria.- Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional o que sean titulares de bienes o derechos que generen u obtengan ganancias, beneficios, remuneraciones, honorarios y otras rentas, sujetas a tributación en el Ecuador, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el Registro Único de Contribuyentes.

Art. 4.- De la inscripción.- La inscripción a que se refiere el artículo anterior será solicitada por las personas naturales, por los mandatarios, representantes legales o apoderados de entidades, organismos y empresas, sujetas a esta Ley, en las oficinas o

dependencias que señale la administración preferentemente del domicilio fiscal del obligado.

Las personas naturales o jurídicas que adquieran la calidad de contribuyentes o las empresas nuevas, deberán obtener su inscripción dentro de los treinta días siguientes al de su constitución o iniciación real de sus actividades, según el caso, y de acuerdo a las normas que se establezcan en el Reglamento.

Aquellos contribuyentes, personas naturales que desarrollan actividades como empresas unipersonales, y que operen con un capital en giro de hasta cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, serán considerados únicamente como personas naturales para los efectos de esta Ley. En todo caso, el Servicio de Rentas Internas, deberá, de conformidad con lo prescrito en el Reglamento, calificar estos casos.

La solicitud de inscripción contendrá todos los datos que sean requeridos y que señale el Reglamento y se presentarán en los formularios oficiales que se entregarán para el efecto.

En caso de inscripciones de oficio la administración llenará los formularios correspondientes.

Art. 10.- De la utilización del número de inscripción en documentos.- El número de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes determinado en la forma establecida en el artículo 5 de esta Ley, deberá constar obligatoriamente en los siguientes documentos:

- a) Certificado Militar o Cédula de las Fuerzas Armadas;
- b) Certificado de antecedentes personales conferido por la Policía Civil Nacional;
- c) Documento de afiliación personal al Seguro Social;
- d) Licencias de conductores;
- e) Matrículas de Comerciantes;

- f) Matrículas de Industriales;
- g) Cédulas de Agricultores;
- h) Documento de afiliaciones a las Cámaras de Artesanías y Pequeñas Industrias;
- i) Carnés de los Colegios Profesionales;
- j) Registros de importadores y exportadores;
- k) Documentos que contengan la matrícula de vehículos (no placas);
- l) Catastro de la Propiedad;
- m) Declaraciones y comprobantes de pago de toda clase de tributos, cuya recaudación se realice por cualquier tipo de institución;
- n) Certificado de no adeudar a las instituciones del Estado;
- o) Facturas, notas de ventas, recibos y más documentos contables que otorgan los contribuyentes por actos de comercio o servicios;
- p) Planillas de sueldos de todas las instituciones de derecho público o privado;
- q) Permisos de importación, pólizas de exportación y pedimentos de aduana;
- r) En todos los documentos que el Estado y las instituciones oficiales y privadas confieran en favor de terceros y siempre que se relacionen con aspectos tributarios; y,
- s) En todas las etiquetas y envases de productos que físicamente así lo permitieren.

Art. 17.- Norma General.- Son infracciones a la presente Ley, la defraudación, las contravenciones y las faltas reglamentarias, en conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario.

Art. 19.- Casos especiales de contravención.- Para los efectos de esta Ley, sin perjuicio de lo determinado en el Art. 386 (349) del Código Tributario, constituyen también casos de contravención los siguientes:

1. No solicitar la inscripción dentro del plazo señalado por la Ley;

Dirección Nacional Jurídica

Departamento de Normativa

2. No utilizar el número de Registro Único de Contribuyentes en los documentos señalados en el artículo 10 de esta Ley;
3. Permitir, por cualquier causa, el uso del número del registro de inscripción a terceras personas;
4. Utilizar el número de inscripción concedido a otro contribuyente;
5. Ocultar la existencia de sucursales, agencias u otros establecimientos comerciales de los que sea propietario el contribuyente; y,
6. Retener indebidamente el número de identificación tributaria luego de haberse cancelado el mismo.

Al establecimiento que se le solicitare la presentación del RUC y no lo exhibiere se le concederá un plazo de tres días para que se lo presente, caso contrario se le impondrá una multa equivalente al 2.5% de sus activos sociales. Además se impondrá la clausura del establecimiento y su reapertura no procederá hasta que el propietario o representante presente el documento exigido. El Director General del Servicio de Rentas Internas o su delegado solicitará la intervención de las autoridades judiciales para proceder a la clausura correspondiente.

Capítulo III

3. Marco Metodológico

3.1. Diseño de la Investigación

Mediante una investigación de campo se observará a los comerciantes informales en su entorno natural de operación en la Primera Etapa del Recreo del cantón Durán se conocerá los factores que inciden en una baja recaudación de impuestos en los comerciantes informales analizando las causas y efectos de variables de estudio.

También resaltaremos que nuestro trabajo investigativo consagra una investigación aplicada porque busca “conocer para hacer, para actuar, para construir, para modificar”. FRANCO (2011)

El presente trabajo investigativo es aplicada porque busca una solución constructiva a los problemas de los comerciantes informales y su influencia en las recaudaciones mensuales, basándose en teorías e investigaciones que esgriman un apoyo para plantear una solución.

Se comprobara mediante encuestas y entrevistas la necesidad de mejorar la cultura de los comerciantes informales para así mejorar las recaudaciones mensuales del Fisco, logrando una economía sustentable no solo en este sector sino en el país.

3.2. Tipo de la Investigación

El presente trabajo está determinado sobre un paradigma cognoscitivo del proceso fiscal que tiene el Servicio de Rentas Internas sobre las recaudaciones fiscales en los comerciantes informales. El conocimiento alcanzado sobre el tema y la carrea universitaria promueven una validación confiable de los resultados obtenidos y las soluciones propuestas al proyecto investigativo sobre cómo influye la cultura tributaria

en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los comerciantes informales de la 1era etapa del Recreo del Cantón Durán.

Según su finalidad

Teórica o Aplicada: La finalidad de esta investigación es ayudar a resolver temas actuales con un problemática práctica donde se emplea teorías o investigaciones previas para encontrar la solución más conveniente con lo que respecta al estudio que se está realizando.

Según su objetivo gnoseológico

Investigación Correlacional: El alcance de la presente investigación describe la relación entre dos variables en un tiempo determinado y con esta podremos determinar el impacto que tiene la falta de cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los comerciantes informales.

Según su contexto

Investigación de Campo: Puesto que esta investigación se realiza en el lugar y tiempo que ocurren los fenómenos, se investigara a los comerciantes informales de la 1era. Etapa del Recreo del cantón Duran, provincia del Guayas, en el periodo del 2016.

Según la orientación temporal

Longitudinal o transversal: Es un diseño de investigación donde la recolección de datos de la muestra de una población ocurre solo una vez y no se vuelve a utilizar a misma muestra. En el trabajo investigativo se efectuará entrevistas a expertos y encuestas a los comerciantes informales, con un tratamiento de los datos en una sola instancia y analizando su incidencia en un determinado tiempo.

Según su medición:

Cuanti-Cualitativa: El enfoque cuantitativo considera que el tratamiento de los datos recolectados se da lugar mediante una medición numérica y análisis estadístico para la

afirmación o negación de hipótesis, es por ello que se aplica las encuestas en este enfoque. Mientras que, en el enfoque cualitativo el tratamiento de los datos no tienen una valoración numérica en la que se analizará e interpretará los criterios de la entrevista a expertos.

Según el control de las variables

De caso: También llamada investigación de encuesta; en el proceso investigativo este tipo contribuirá a la obtención de datos cuantificables para identificar cuáles son los factores que inciden en la baja recaudación mensual en los comerciantes informales.

3.3. Población y Muestra

3.3.1. Población

La población motivo de nuestra investigación serán los comerciantes informales cuyos contribuyentes desempeñan una actividad comercial ambulancia en la Primera Etapa del Recreo del cantón Durán.

Los comerciantes informales podrían describirse, generalmente, como un conjunto de unidades que producen bienes o servicios principalmente con la finalidad de crear empleos e ingresos para las personas involucradas. Estas unidades, que tienen un bajo nivel de organización, operan a pequeña escala y de manera específica, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital como factores de producción. (SERRANO, 2010)

En el cantón Durán, los comerciantes informales de acuerdo a la definición del Servicios de Rentas Internas son considerados aquellos comerciantes que no se encuentran inscrito en algún régimen tributario cuya población fluctúa alrededor de 2,176 comerciantes informales.

Tabla 2*Estratificación de los comerciantes informales en el cantón Durán*

NOMBRE DEL CANTÓN	SECTOR	SI TIENE RUC EL ESTABLECIMIENTO	NO TIENE RUC EL ESTABLECIMIENTO
Durán	Comercio	1,891	2,176
	Total	1,891	2,176

NOTA: Recuperado de CEPAL/CELADE Redatam+SP 21/10/2016

Procesado con Redatam+SP

CENEC 2010

El estudiado proyecto está enfocado en la población de comerciantes informales dentro del sector comercio que no tiene RUC su establecimiento puesto que esta sería la población representativa de comerciantes informales, aunque también existen comerciantes informales ajustados a un régimen general o simplificado.

3.3.2. Muestra

El tipo de muestra que se empleará en la presente investigación será PROBABILISTICA, debido a que los elementos de la población tiene una probabilidad estadística conocida de ser seleccionada. Por cuanto se realizara encuestas a los comerciantes informales.

Para la obtención de la muestra, se detalla la formula a continuación debido a que la población es finita permite determinar con precisión el número de contribuyentes que se debe encuestar.

Cuando la población es finita y se conoce con certeza el tamaño de su población:

$$n = \frac{N}{E^2(N - 1) + 1}$$

Dónde:

n: tamaño de la muestra

N: tamaño de la población

E= error máximo admisible en calculo muestral, se considera el 3%

Para el caso los datos son:

N: 2176

E: 0,03

$$n = \frac{2176}{(0.03)^2(2176-1)+1}$$

$$n = \frac{2176}{(0.009)(2175)+1}$$

$$n = \frac{2176}{19.575+1}$$

$$n = \frac{2176}{20.575}$$

$$n = 106$$

Para la selección de la muestra de los comerciantes informales del Cantón Durán, se tomó en consideración solo la Primera Etapa del Recreo de Duran, donde existe mayor concurrencia de negocios informales, y siendo esta una zona con los debidos controles acuerdo al funcionamiento de un negocio.

Se realizará una selección de acuerdo a los sujetos descritos en el proyecto investigativo, la cual es usada en investigaciones de tipo cualitativo, donde nuestro objetivo es la riqueza, profundidad y calidad de la información, lo más imperioso es poder aplicar una solución en este sector, esperando el mayor nivel de aceptación de la propuesta para lograr el desarrollo de esta localidad y así ser un aporte beneficioso para la economía de nuestro país.

3.4. Técnicas e instrumentos de investigación

Elegir un buen instrumento para la investigación induce a la calidad de información, siendo esta la base sustentable para el análisis de los resultados y es por ello desde la génesis de la investigación resulta necesario decidir el enfoque a utilizar.

En la parte técnica el investigador relaciona el sujeto de la investigación con el procedimiento de recopilación de datos que desea obtener y que instrumentos de investigación proporcionara la información necesaria para basar su juicio.

Entre las técnicas e instrumentos a utilizarse se detalla los siguientes:

Observación: La observación radica en el registro sistemático, válido y confiable del comportamiento del objeto o sujeto de investigación. Con la utilización de esta técnica se podrá denotar cuales son las falencias palpables en el entorno que influye la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los comerciantes informales y proveer soluciones viables.

Encuesta: Es una técnica de recolección de información más usada, a pesar de que pierde credibilidad a mayor sesgo de personas encuestados, la encuesta a través de la utilización del instrumento de cuestionario constituido por preguntas servirá para recabar información acerca de las variables del presente proyecto de investigación midiendo las opiniones, conocimientos y actitudes de las personas a encuestar. Mediante las preguntas se pueden obtener datos reales y confiables que con la observación no se lograría.

Cuestionario: El cuestionario es un instrumento que sirve para recoger datos proporcionados por los encuestado y entrevistado mediante un conjunto de preguntas que constituyen la Encuesta y Entrevista. El cuestionario sirve como instrumento fundamental en dos de las técnicas de investigación planteadas en el proyecto en un conjunto de preguntas cerradas para la encuesta y preguntas flexibles para la entrevista.

3.5. Análisis e interpretación de Resultados

Para entender el entorno en que se ha desarrollado el estudio y saber si este es factible, se ha utilizado en el trabajo de campo dos instrumentos (encuestas y entrevistas); los cuales estuvieron dirigidas a los comerciantes informales de la Primera Etapa del Cantón Durán.

El procesamiento estadístico de la información obtenida mediante las encuestas serán tabulados y sintetizado en cuadros estadísticos, proyectados en gráficos con su respectivo análisis de resultado, aplicando estadística descriptiva utilizando medidas de tendencia de porcentajes y proporciones.

Toda la información recolectada nos servirá para tener un conocimiento general sobre la cultura tributaria y como este influye en el cumplimiento de las obligaciones tributarias mensuales de los comerciantes informales y será de gran ayuda para poder defender lo que se propondrá en este proyecto investigativo.

3.6. Análisis de la situación actual

El Presupuesto General del Estado se basa en dos rubros de ingresos los cuales son el petróleo y los impuestos, en lo que corresponde a las recaudaciones de los impuestos existen variaciones en cuanto al monto de aportación de los mismos.

La recaudación tributaria de los impuestos ha sido sostenible para la base de la economía del país, esto debido a que la Administración tributaria impulsa un cambio en la cultura tributaria de la sociedad, y así disminuir la evasión de impuestos.

De acuerdo a datos del Servicio de Rentas Internas (SRI) en el cantón Durán lo que corresponde al año 2016 se recaudó en el grupo de impuestos de Régimen Impositivo Simplificado e Impuesto al Valor Agregado un total de 33,410,353 de dólares americanos.

Tabla 3
Recaudaciones mensuales de impuestos

DESCRIPCIÓN DE GRUPO DE IMPUESTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL RECAUDADO
Régimen impositivo simplificado	18,316	18,106	17,668	17,794	17,810	20,102	15,540	16,377	14,742	156,455
Impuesto al valor agregado	4,319,069	3,381,625	3,283,234	2,858,307	3,309,374	3,682,593	4,446,508	3,750,361	4,222,825	33,253,897
TOTAL RECAUDACIÓN	4,337,385	3,399,731	3,300,901	2,876,102	3,327,185	3,702,695	4,462,048	3,766,738	4,237,567	33,410,353

Actualmente el cantón Durán pese al enorme esfuerzo de Administración Tributaria existen aún un gran número de negocios informales dentro del Cantón, es por ello que las recaudaciones mensuales son variables y en lo que corresponde al Régimen Impositivo Simplificado ha ido disminuyendo sus recaudaciones como se puede observar en la tabla que en el mes de Enero del 2016 se recaudó 18,316 dólares americanos, mientras que en Septiembre la recaudación ha sido de 14,742 dólares americanos, así mismo en las recaudaciones de Impuesto al Valor Agregado que en el mes de Enero del 2016 tuvo 4,319,069 dólares americanos, la sobriedad se hace palpable en el mes de Septiembre con una recaudación de 4,222,825 dólares americanos.

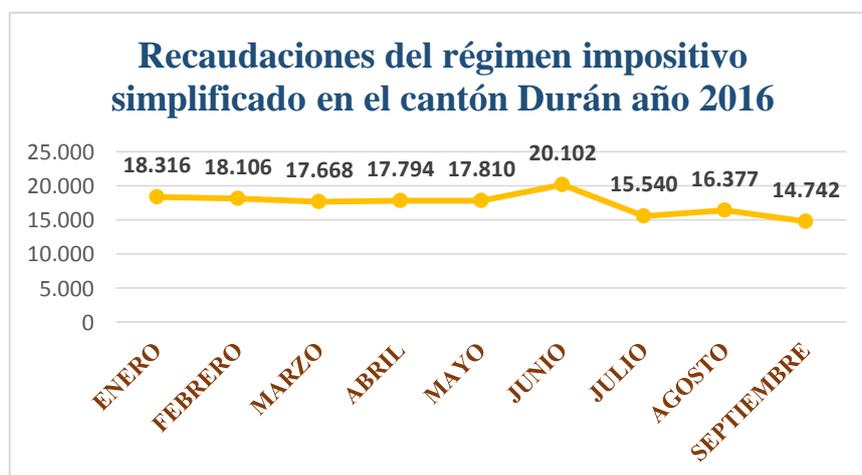


Figura 1: *Recaudación mensual RISE. Servicio de Rentas Internas*

La tendencia decreciente en cuanto a la recaudación del Régimen Impositivo Simplificado es bastante significativo puesto de Enero a Septiembre del 2016 la recaudación efectiva se ha disminuido en un -19.52%. Desde el punto de vista del Servicio de Rentas Internas la existencia de estos negocios no regularizados, afectan negativamente a la cultura tributaria del Régimen Impositivo Simplificado, ya que dichos negocios consideran a la informalidad como algo común y esto se refleja en la baja recaudación de impuesto.

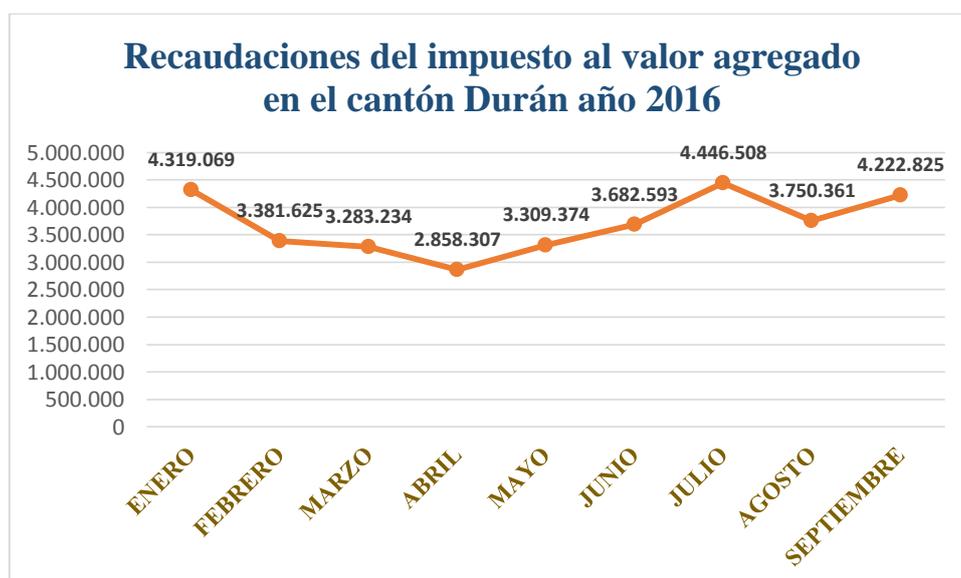


Figura 2: *Recaudación mensual IVA. Servicio de Rentas Internas*

Los ingresos fiscales por Impuesto al Valor Agregado han tenido fluctuaciones significativas en lo que corresponde al periodo de Enero a Septiembre del 2016, la mayor deflación de recaudación de impuesto fue en abril del 2016 debido a fenómenos naturales que influyo significativamente en una reducción del -33.83% de la recaudación efectiva de impuesto al valor agregado, mientras que en Julio del 2016 fue el mes de mayor recaudación tributaria por parte de la Administración tributaria reflejando un superávit del 2.95% en la recaudación efectiva.

Anteriormente las ganancias de la economía informal no formaban parte del Presupuesto General del Estado, ya que no contribuían, actualmente las recaudaciones

de este sector son limitado debido a la falta de cultura tributaria de los comerciantes informales y las medidas de control que realiza la Administración tributaria para la regularización del sistema tributario en este sector, por lo que se debe impulsar y mejorar las recaudaciones mensuales mediante la sociabilización de la importancia del cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

3.7. Análisis de las Encuestas

De acuerdo a la información obtenido del Instituto Nacional de Censos y Estadísticas (INEC), se ha identificado 2176 personas como comerciantes informales, se ha determinado según la muestra que la mayoría de comerciantes informales son del sexo femenino con un 66% del total de la población y tan solo un 34% son del sexo masculino, como se muestra a continuación demuestra que la actividad comercial es realizada en la mayoría por mujeres, con la finalidad de obtener un sustento para su hogar.

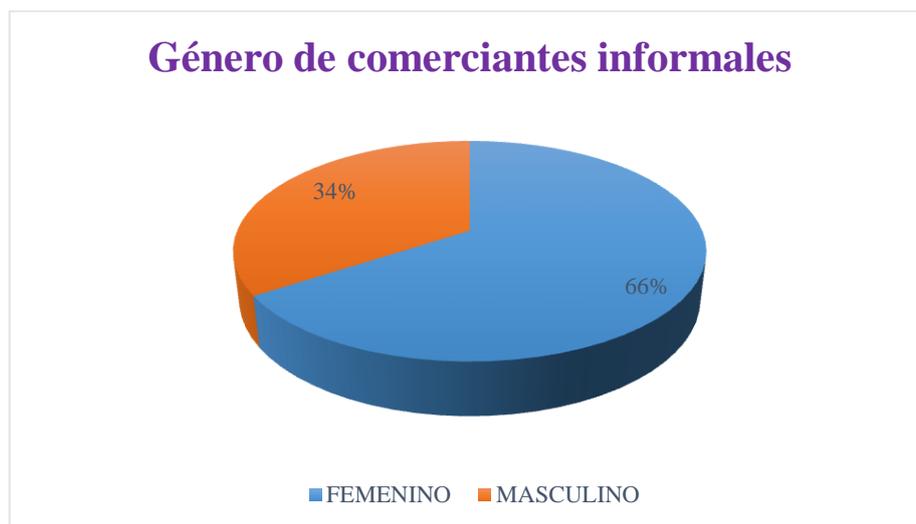


Figura 3: *Género de comerciantes informales. Encuestas*

Se ha identificado que las personas que se dedican al comercio informal según la muestra establecida, el 71% de la población se encuentra inscrito en uno de los Régimen Tributario del Servicio de Rentas Internas, mientras que el 29% no se encuentra

registrado en ninguno de los Regímenes Tributarios ya sea en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o en el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE).

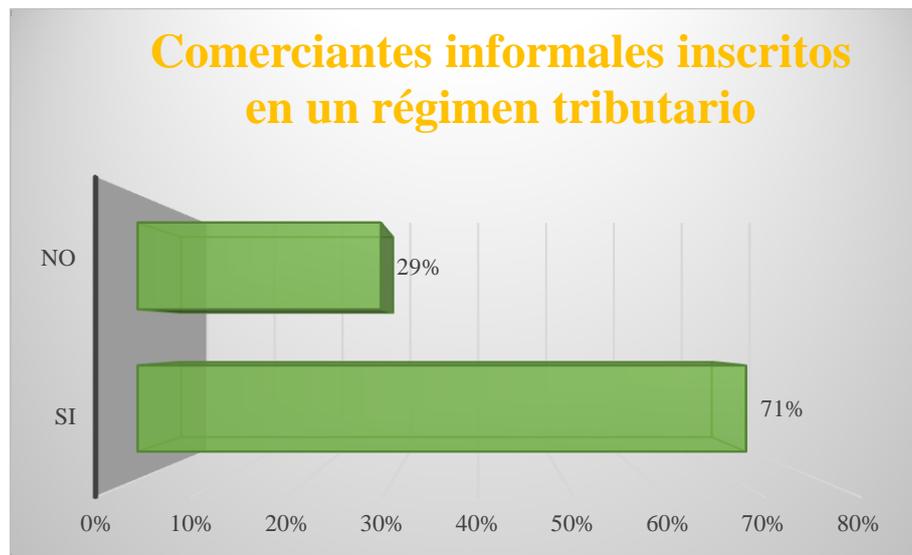


Figura 4: Comerciantes informales inscritos en un régimen tributario. Encuestas

Del 71% de la población de comerciantes informales, es decir de 1545 que se encuentra registrado en un Régimen Tributario, el 68% está actualmente inscrito en el Registro Único de Contribuyentes, mientras que el 32% se acogió al Régimen Impositivo Simplificado.



Figura 5: Régimen en el que se encuentran inscritos. Encuestas

De la misma población del 71% que se encuentra registrado en un Régimen Tributario del Servicios de Rentas Internas, esto refiere de los 1545 comerciantes informales admite que el 76% se inscribió en el Régimen tributario por Obligación y tan solo un 24% se inscribió por comodidad.

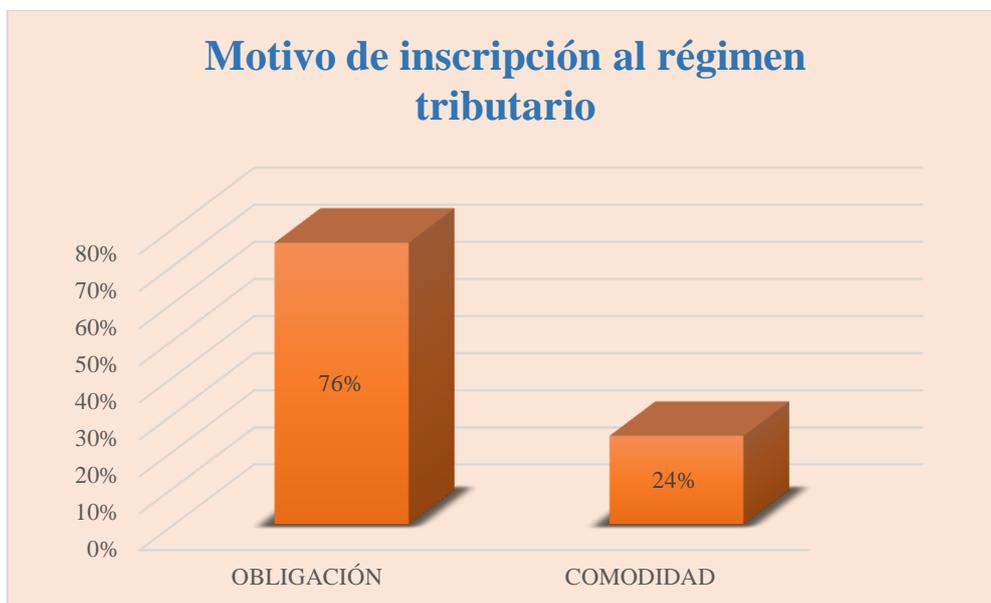


Figura 6: *Motivo de inscripción al régimen tributario. Encuestas*

De la población que no se encuentra registrada en un Régimen tributario, representando el 29% de la población estudiada, se estima 631 comerciantes informales dieron a conocer las razones por las que no se encuentran inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) o en el Régimen Simplificado Ecuatoriano (RISE), de los cuales el 15% admite que por falta de tiempo no se ha podido inscribir en un Régimen Tributario, el 40% considera que para poder inscribirse en el Régimen Tributario debe realizar trámites complicados, siendo esta la razón por la que no se ha registrado hasta la actualidad en el Régimen Tributario, mientras que el 45% manifestó que desconocen sobre los tramites que debe realizar para la debida inscripción el Régimen Tributario, ya sea, en el RUC o RISE.

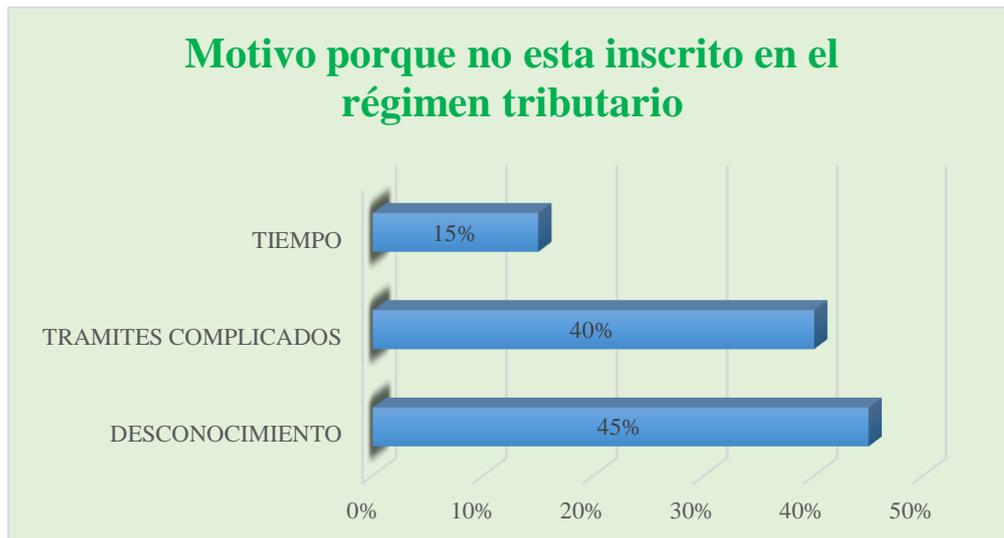


Figura 7: Motivo por qué no está inscrito en el Régimen Tributario. Encuestas

Respecto al tiempo que los comerciantes informales tienen en su actividad económica, del total de la población de los comerciantes informales, 63% tienen en su actividad económica entre 0 a 5 años, el 31% está en el rango de entre 6 a 10 años y el 6% trabajan en su actividad económica más de 11 años.

Por lo que se puede concluir que los negocios son relativamente nuevos en el mercado, ya que 1370 de 2176 del total de la población de comerciantes informales sus labores en los últimos 5 años.



Figura 8: Tiempo de Actividad Económica. Encuestas

Del conocimiento las ventajas y desventajas que tiene los comerciantes informales, se observa que el 46% tiene un conocimiento total sobre el tema, un 23% tiene un conocimiento parcial de las ventajas y desventajas del Régimen Tributario y un 31% ignora completamente el sistemas tributarios.

Por ende se puede decir, que los contribuyentes en su mayoría se registraron el Régimen Tributario sin conocer los beneficios o prohibiciones que dicho sistema conlleva, razón por la cual lo aplican de forma incorrecta.

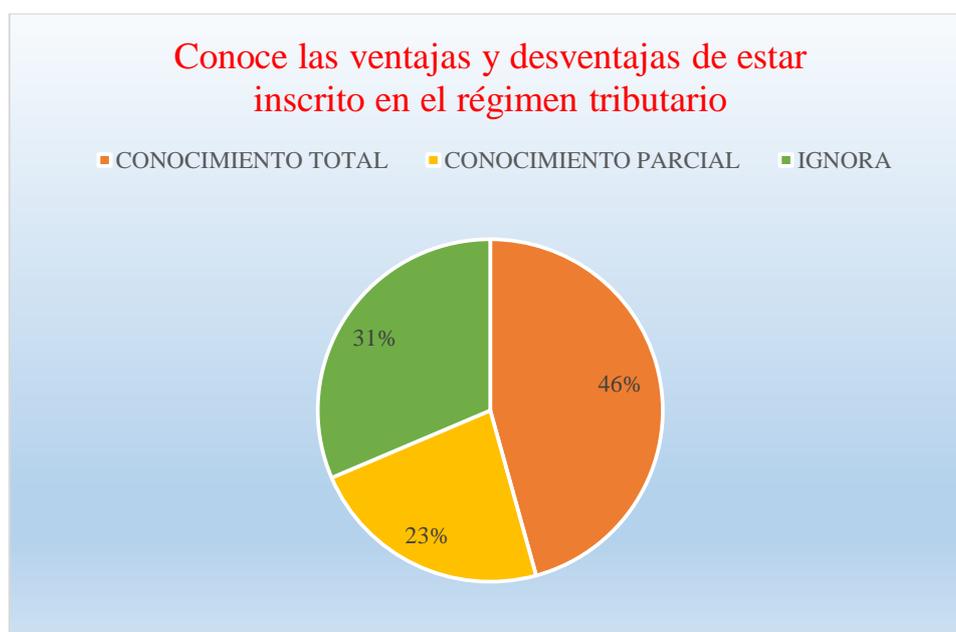


Figura 9: *Ventajas y desventajas del régimen tributario. Encuestas*

De la población encuestada se pudo recabar que el 57% de los comerciantes informales siempre realiza las declaraciones en caso de tener RUC o el pago de las cuotas RISE dentro del plazo establecido, en un rango del 14% de la población realiza sus declaraciones y pagos frecuentemente en el tiempo establecido y el 29% que es el mismo porcentaje de comerciantes informales que no se encuentran inscritos en el Régimen Tributario puesto que, son comerciantes informales que no están regulados por el sistema tributario y son los que nunca han realizado declaraciones y pagos en el tiempo establecido.

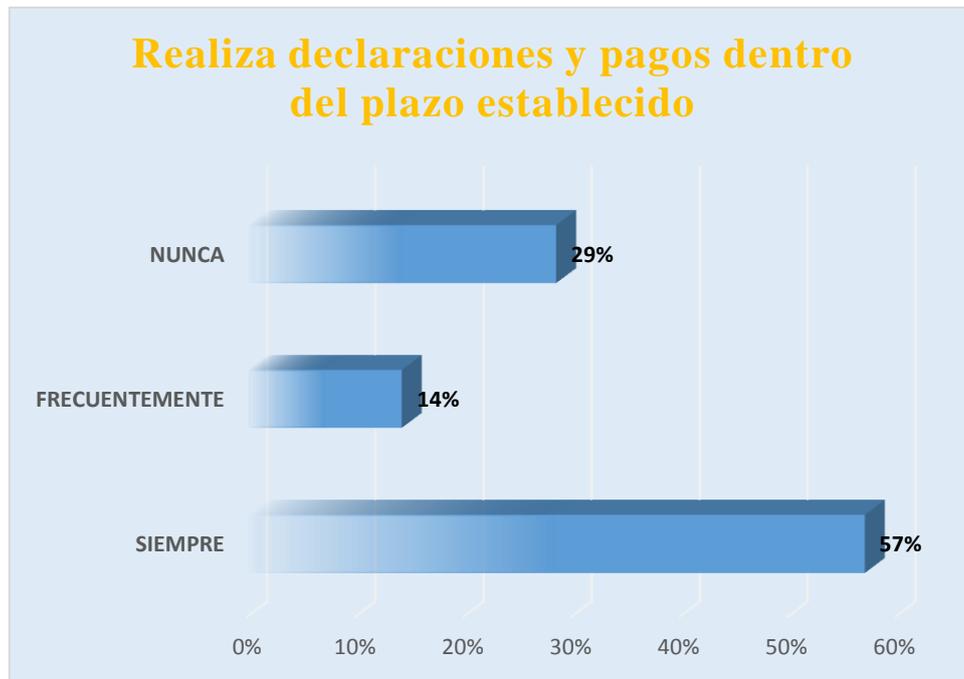


Figura 10: *Realiza declaraciones y pago dentro del plazo. Encuestas*

Los contribuyentes que aseguran emitir siempre facturas o notas de ventas fluctúa en un 49%, mientras que 17% emite frecuentemente los comprobantes de pago autorizados por el Servicios de Rentas Internas y el 34% nunca emite facturas o nota de ventas autorizadas por el SRI a sus clientes, en este último caso se refleja el 29% de los comerciantes informales que no están inscritos en el Régimen tributario y el 5% de comerciantes informales que a pesar de estar inscritos en el RUC o RISE no emiten los debidos comprobantes de pago autorizados por el SRI.

En conclusión se podría indicar que el mayor número de contribuyentes no emiten los comprobantes de ventas autorizados por el Servicio de Rentas Internas a sus clientes por lo que se está incumpliendo con una de las obligaciones tributarias y por ende se debe fomentar una mejor cultura tributaria.

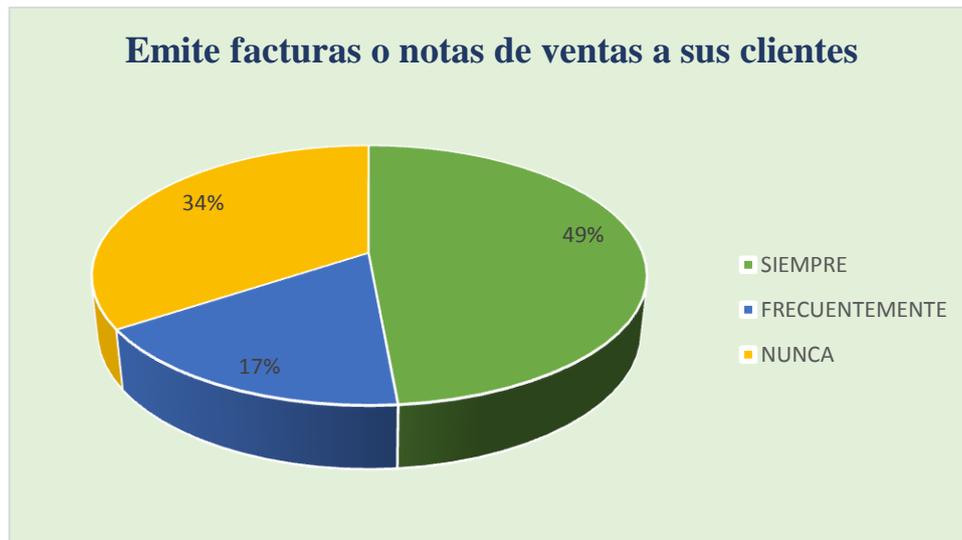


Figura 11: *Emite facturas o notas de ventas a sus clientes. Encuestas*

De acuerdo a los controles que realiza el Servicio de Rentas Internas a los comerciantes informales, se pudo constatar que del total de la población de comerciantes informales en un 53% el Servicio de Rentas Internas ha inspeccionado a los comerciantes informales, es decir a 1153 contribuyentes y tan solo un 47% todavía no ha sido inspeccionado por el ente de Control. Con esto podemos recalcar que la Administración tributaria debe fortalecer sus actividades de control y solo así mejorara sus niveles recaudatorios.

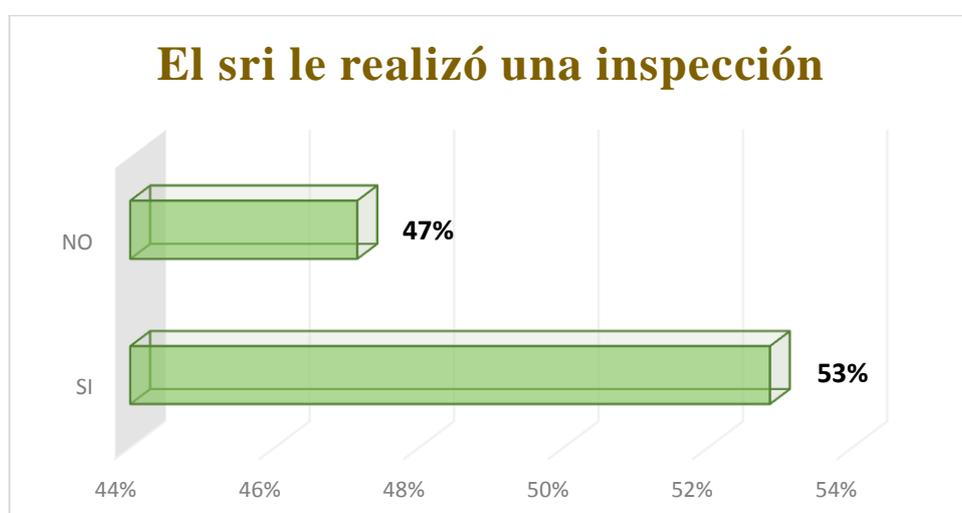


Figura 12: *El SRI le realizó una inspección. Encuestas*

Los comerciantes informales son conscientes de que los impuestos son la base de la economía de un país y es por ello que en un 91% del total del muestreo estaría de acuerdo en contribuir con el Estado pagando sus impuestos, mientras que el 9% se negó a esta propuesta de cambio.

Se puede concluir que los comerciantes informales casi en su totalidad son conscientes de que pagar sus impuestos es indispensable para el sustento de la economía del país, solo se debe mejorar la cultura de pago en los contribuyentes.

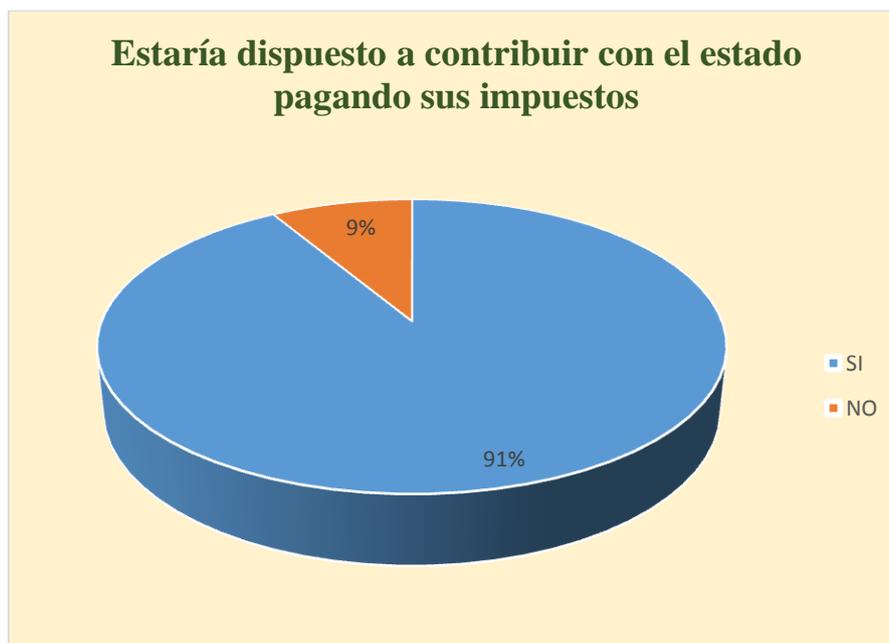


Figura 12: *Estaría dispuesto a contribuir con el Estado. Encuestas*

La facilitación de una guía tributaria a los comerciantes informales tiene una respuesta positiva de aceptación por parte de los comerciantes informales, puesto que nadie se encuentra en desacuerdo y contestando a favor en donde el 84% está totalmente de acuerdo y el 16% está parcialmente de acuerdo en que se les facilite una guía tributaria donde se les dé a conocer las políticas, obligaciones y procedimientos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

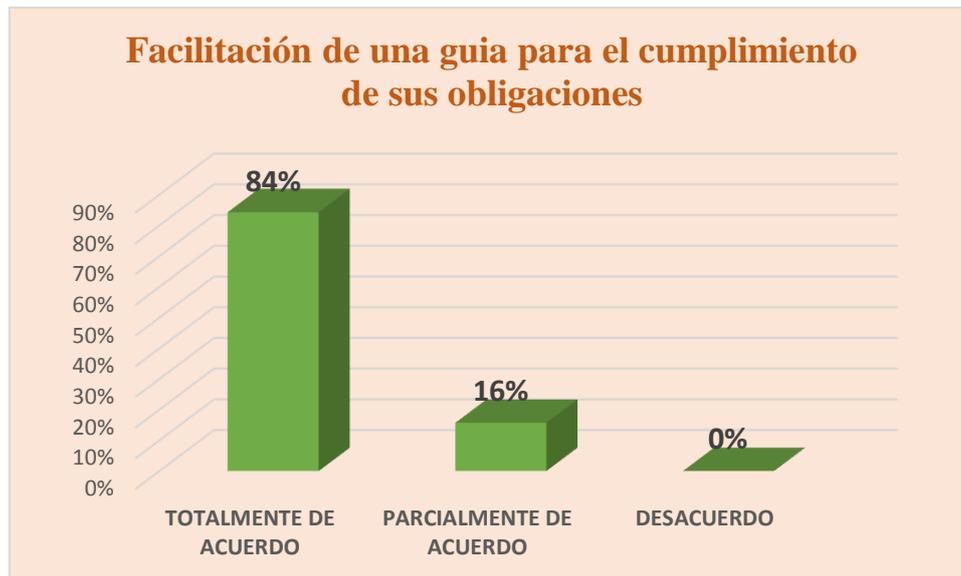


Figura 13: *Facilitación de una guía tributaria. Encuestas*

Por lo que se puede llegar a la conclusión de que, la mayor parte de las personas que se desempeñan en el comercio informal están de acuerdo en que una guía tributaria les beneficiaría, esto en cuanto a mejoramiento de la cultura tributaria se trata.

Capítulo IV

4. Propuesta

4.1. Tema

Diseño de una Guía Tributaria, para el correcto procedimiento en las actividades económicas de los comerciantes informales de la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán.

4.2. Objetivos

4.2.1. Objetivo General

Elaborar una guía tributaria, mediante la aplicación de procedimientos basados en la reglamentación legal tributaria que permita a los a los comerciantes informales de la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán desarrollar sus actividades económicas en cumplimiento a lo establecido en la ley respectiva.

4.2.2. Objetivo Específicos

- Proveer de suficiente información a los comerciantes informales sobre el cumplimiento de los deberes formales.
- Describir a los contribuyentes que están facultados para pertenecer al RUC o RISE
- Determinar la normativa tributaria a los que están inmersos los contribuyentes.

4.3. Justificación

La administración tributaria busca fomentar la cultura tributaria en los comerciantes creando un compromiso de responsabilidad en la mente de cada uno de los contribuyentes.

Por ello el propósito de la guía tributaria permitirá contribuir en el buen desarrollo de la cultura tributaria de los contribuyentes del sector informal, mediante procesos que les faciliten realizar y cumplir sus deberes formales a tiempo.

Además se ha podido conocer que la informalidad afecta de una forma significativa las recaudaciones realizadas por el Fisco, por lo que la mayoría de los comerciantes requieren de una guía que les facilite el procedimiento para el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de recaudación de la Administración tributaria.

En base al análisis se ha podido determinar que mediante la aplicación de esta Guía Tributaria, se fortalecerá el conocimiento en el ámbito de la tributación de los comerciantes informales, permitiendo además la incorporación de nuevos contribuyentes.

La guía tributaria será entregada a todos los comerciantes informales de la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán y se justifica que a través de su utilización se conocerá los beneficios de pertenecer al RUC o RISE, también ofrecerá las condiciones, las obligaciones y sanciones que debe cumplir un contribuyente y los requisitos para pertenecer al mismo.

Se debe incentivar a los comerciantes informales que no cumplan oportunamente con sus deberes formales con el Fisco a mejorar su la cultura tributaria y pago de sus obligaciones tributarias, donde la realización de esta guía tributaria consta de información resumida sobre los deberes formales del contribuyente y obligaciones tributarias que debe cumplir, el texto comprendido en esta guía es de fácil manejo y comprensión para los contribuyentes optimizando tiempo y recursos para temas absueltos en tributación.

4.4. Ubicación

País: Ecuador

Provincia: Guayas

Cantón: Durán

Sector: Primera Etapa del Recreo

La presente tesis está dirigida a los comerciantes informales de la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán, donde la presencia de comerciantes es evidente.

4.5. Estudio de Factibilidad

Este proyecto será realizable porque favorece el fortalecimiento de la gestión tributaria y el cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. Con la propuesta se espera mejorar la cultura tributaria y con ellos permitirá a la Administración Tributaria incrementar la recaudación de los impuestos y mejorar la economía del país.

4.5.1. Legal

De acuerdo a la base legal e investigaciones realizadas a la Administración Tributaria, no existe impedimento legal para el desarrollo de la propuesta.

4.5.2. Presupuesto

La propuesta de este proyecto investigativo no requiere de un financiamiento para su aplicación, puesto que trata de la elaboración de una guía de procedimientos para que exista un mayor concientización y un mejor control sobre los contribuyentes.

4.5.3. Socio-cultural

El proyecto de investigación se relaciona con el estudio sociocultural, porque evalúa la interacción de la sociedad y la cultura en el ámbito tributario de lo denominaremos como la cultura tributaria.

4.6. Fundamentación

4.6.1. Registro Único de Contribuyentes

El RUC corresponde a un número de identificación para las personas naturales o sociedades que realicen alguna actividad económica en el Ecuador, de manera ocasional o permanente por los cuales deban pagar tributos, su composición varía de acuerdo al tipo de contribuyente de Contribuyente.

Como lo indica el Art. 3 de la LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (2004) Todas las personas naturales y jurídicas, entes sin personalidad jurídica, nacionales y extranjeras, que inicien o realicen actividades económicas en el país en forma permanente u ocasional, están obligados a inscribirse, por una sola vez en el RUC.

4.6.2. Ley de Registro Único de Contribuyentes

Normativa que regula el RUC con disposiciones de cumplimiento a las obligaciones que este puede tener. La información relativa al contribuyente, entre la que se destaca: su identificación, sus características fundamentales, la dirección y ubicación de los establecimientos donde realiza su actividad económica, la descripción de las actividades económicas que realiza y las obligaciones tributarias.

Esta ley brinda disposiciones para el correcto desempeño de las actividades de un contribuyente.

4.6.3. Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano

Régimen que se basa en el pago mensual de impuestos en función de los ingresos brutos anuales su regularización es simplificada.

El SRI implanto el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE) el 1 de agosto del 2008, con la intención de luchar tributariamente contra los elevados índices de informalidad existentes en Ecuador. SERRANO MANCILLA (2010, pág. 164)

La inscripción en el RISE es voluntaria, este régimen está dirigido a personas naturales que realicen actividades de baja escala,⁹ cuyos ingresos son menores a los US 60.000 dólares anuales y que no posean más de 10 empleados.

4.6.4. Comprobantes de Ventas

Los comprobantes de venta son documentos que acreditan de manera legal la transferencia de bienes o la prestación de servicios. Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retención y Documentos Complementarios, Registro Oficial 448, 28-Febrero-(2015)

Los tipos de Comprobantes de ventas más utilizados por los contribuyentes:

- ✚ Factura – Régimen General (RUC)
- ✚ Notas De Venta – Régimen simplificado (RISE)

4.6.5. Guía Tributaria

Una guía tributaria es la orientación de las buenas prácticas para el cumplimiento de los deberes formales. Se establece que la guía tributaria contendrá los principios o procedimientos, para direccionar a un contribuyente con información relevante para el adecuado manejo de los impuestos, comprobantes y obligaciones, compréndase por esto a los requisitos que debe cumplir y las normas o leyes bajo la cual se debe registrar.

4.7. Descripción de la propuesta

La presente Guía Tributaria ayudará a los comerciantes informales a cumplir con sus obligaciones tributarias en fechas oportunas, por tanto, los ingresos por

recaudación de impuestos incrementaran para el Estado y concientización en la materia tributaria a los contribuyentes.



MI GUIA TRIBUTARIA

Toda persona, nacional o extranjera, que inicié una actividad económica lícita, debe cumplir con lo siguiente:

- ✚ Obtener el RUC
- ✚ Emitir comprobantes de Venta
- ✚ Llevar un registro de Ingresos y Gastos
- ✚ Presentar Declaraciones



obligadas a llevar contabilidad

Son todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones: tener ingresos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.

no obligadas a llevar contabilidad

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

Proceso para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

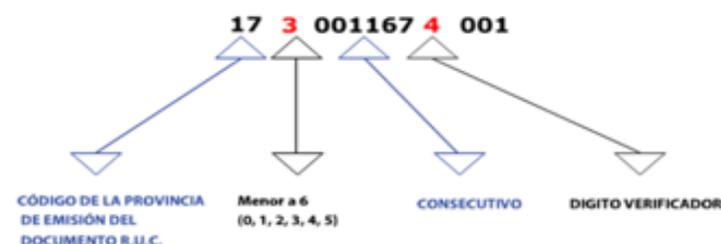
1. RUC (Registro Único de Contribuyentes)

Es el número que identifica a cada contribuyente que realiza una actividad económica. El documento que usted recibe cuando se inscribe en el RUC es la constancia de su registro, en él podrá apreciar sus datos personales y los de su actividad económica, así como su número de RUC



Estructura del RUC Personas Naturales

El RUC en personas naturales está conformado por su número de cédula más los dígitos 001.



Requisitos básicos para inscribirse en el RUC

Ecuatorianos:

- Cédula de identidad o de ciudadanía o pasaporte.
- Certificado de votación o certificado de presentación.

Extranjeros residentes:

- Cédula de identidad o de ciudadanía o pasaporte ecuatoriano.

Extranjeros no residentes:

- Pasaporte y visa vigente (excepto 12-X); credencial o certificado de refugiado (original y copia).

Para justificar el domicilio y sucursal (Presentar uno de los siguientes documentos)	Original	Copia
A nombre del contribuyente, cónyuge, padres, hermanos o hijos		
planilla de servicios básicos (agua, luz o teléfono);	si	-
factura de telefonía fija o móvil, internet o televisión pagada;	-	si
predio urbano o rural;	-	si
estado de cuenta bancaria o tarjeta de crédito;	-	si
notas de crédito o débito emitidas por servicios básicos;	-	si
contrato o factura de arrendamiento;	-	si
contrato de comodato;	-	si
certificado del registro de la propiedad;	-	si
escritura de compra venta del inmueble;	-	si
documento emitido por la entidad pública en el que conste la dirección;	-	si
A nombre del contribuyente o su cónyuge		
patente municipal;	-	si
permiso de bomberos;	-	si
A nombre del contribuyente		
certificaciones de uso de locales u oficinas;	si	-
certificado de domicilio otorgado por la Junta Parroquial más cercana;	si	-

Originales:

- Certificaciones de uso de locales u oficinas, otorgadas por Administradores de centros comerciales, del municipio, de Asociaciones de plazas y mercados u otros.
- Certificación de la junta parroquial más cercana al lugar de Domicilio.
- Original de carta de cesión de uso gratuito del inmueble.

Actualización del RUC



¿Qué plazo tengo para obtener o actualizar el RUC?

El plazo máximo es de 30 días hábiles después de haber iniciado la actividad económica o de haberse generado cambios en la información entregada inicialmente en la inscripción de RUC.

¿Cuándo debo suspender mi RUC?

Se debe presentar el trámite cuando se suspenden temporalmente las actividades económicas que constan en el RUC.

Con la emisión de la resolución de cese de actividades del RUC ya no se generan obligaciones tributarias para el contribuyente.

¿Qué requisitos necesito para la suspensión del RUC?

- Solicitud de cese de actividades / cancelación del RUC para personas naturales (disponible en las oficinas del SRI o en la página web www.sri.gob.ec).
- Original de la cédula de identidad del contribuyente.
- Certificado de votación (se verificará en línea).

2. RISE (Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano)

Es un sistema de recaudación del SRI que facilita y simplifica el pago de impuestos, a través de cuotas mensuales o anuales que reemplazan la declaración y el pago del IVA.

Responsabilidades del contribuyente

- Actualizar la información cuando supere o reduzca sus ingresos registrados al momento de inscribirse en el RISE.
- Pagar su cuota mensual puntualmente o prepa el año.
- Emitir comprobantes de venta autorizados, exclusivamente, por las transacciones propias del contribuyente.

¿Quiénes pueden inscribirse?

- Pequeños negocios con ventas anuales inferiores a \$60.000 y con menos de 10 empleados.
- Pequeños negocios cuyos propietarios, además, perciban ingresos anuales en relación de dependencia, menores a la fracción básica del Impuesto a la Renta y, que en conjunto con las ventas del negocio, no superen los \$60.000 anuales.



¿Cómo puede pagar sus cuotas RISE?

Puede cancelar sus cuotas RISE de forma mensual (cuota a la fecha) o anual (cuota global) a través de:

➤ Débito Automático:

Debe firmar un convenio de débito automático, donde detallara la cuenta corriente o ahorro en la que el SRI le debitara mensualmente el valor de la cuota RISE.

➤ Ventanilla de Bancos o Cooperativas con convenio.

Debe acercarse a la ventanilla de dicha institución financiera, con su cedula original e indicar si su pago es mensual o anual.

Si no cancela su cuota a tiempo, se estará inmerso en las siguientes sanciones:

- Sera clausurado, sino cancela 3 cuotas.
- Sera excluido del RISE, sino cancela 6 cuotas y no podrá reingresar hasta después de 2 años.
- Pierde los beneficios de los contribuyentes RISE.

¿Cuándo debe pagar sus cuotas RISE?

El pago lo podrá realizar de acuerdo al noveno dígito de su RUC y en las fechas establecidas de acuerdo a la siguiente tabla:

Noveno dígito del RUC	Fecha máxima de Pago
1	10
2	12
3	14
4	16
5	18
6	20
7	22
8	24
9	26
0	28

3. COMPROBANTES DE VENTAS

Son documentos que sustentan la transferencia de bienes y/o la presentación de servicios o cualquier otra transacción gravada con

tributos. Estos documentos cuentan con autorización del SRI para ser emitidos.

¿Cuándo se debe emitir comprobantes de venta?

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, inscritas en el régimen general deben emitir y entregar comprobantes de venta autorizados en todas sus transacciones.

Sólo por aquellas ventas iguales o inferiores a \$4,00 en que el consumidor no requiera su comprobante de venta, podrá emitir un comprobante de venta diario que resuma dichas ventas.

¿Qué tipos de comprobantes de venta existen?

- Notas de venta (solo para RISE).
- Facturas.
- Liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios.
- Tiquetes de máquinas registradoras.
- Boletos o entradas a espectáculos públicos.
- Los emitidos por bancos, boletos o tiquetes aéreos, los emitidos en importaciones.

Nota de Venta RISE



Son emitidos exclusivamente por contribuyentes inscritos en el Régimen Simplificado RISE.

Solo en aquellas transacciones inferiores a \$12 en las que el consumidor no requiera su Nota de Venta, podrá emitir una nota de venta diaria que resuma dichas ventas.

EL BUEN PAN		R.U.C.	1717888713001
JUAN EFRAÍN PÉREZ LARA		NOTA DE VENTA - RISE	
Contribuyente Régimen Simplificado		NO. 002-001-123456789	
Dirección Matriz: Páez 1023-S3 y Ramírez Óvalles		AUT. SRI:	1234567890
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		FECHA DE AUTORIZACIÓN: 01 - 08 - 2012	
Sr (es):	Caviles Enríquez Avilés Cavallas	R.U.C./C.I.	1701234567
FECHA:	04 de Septiembre de 2012		
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Postel de chocolate	12,00	12,00
		VALOR TOTAL	12,00
Calle: Angel Balboa Mar / Imprenta Balboa NO. 170011010001 / No. Autorización 1234		VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2012	
Original: Adquirente / Copia: Emisor		DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (CON VALORES CONVENCIONALES) SRI	

Factura

Usted debe emitir facturas para respaldar la transferencia de un bien o la prestación de un servicio, o en cualquier transacción gravada con impuestos.

En la factura se detallará el valor del impuesto si quien compra requiere sustentar crédito tributario o gastos.

Cuando la factura se emita con la leyenda "consumidor final", no se desglosará el impuesto.

COMPUVISIÓN abc		R.U.C.	1790112233001
EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC		FACTURA	
Dirección Matriz: Páez 1023-S3 y Ramírez Óvalles		NO. 002-001-123456789	
Dirección Sucursal: García Moreno y Sucre		AUT. SRI:	1234567890
Sr (es):	Caviles Enríquez Avilés Cavallas	R.U.C./C.I.	1701234567
DIRECCIÓN:	Medanos y Benavente	TELÉFONO:	02 - 2588888
FECHA EMISIÓN:	01 / Agosto / 2012	LÍNEA DE REGISTRO:	000-000-000000000
CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Placa Mother	20,00	20,00
		VALOR TOTAL	20,00
Calle: Angel Balboa Mar / Imprenta Balboa NO. 170011010001 / No. Autorización 1234		VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 01 - 08 - 2012	
Original: Adquirente / Copia: Emisor		DOCUMENTO PARA USO EDUCATIVO (CON VALORES CONVENCIONALES) SRI	

¿Cómo se llena un comprobante de venta?

- Se identificará al consumidor con sus nombres y apellidos o razón social y su RUC o Cédula.
- Solo cuando sus ventas sean inferiores a los \$200,00 y su cliente no requiera ser identificado deberá escribir la leyenda “Consumidor final”, en este caso no será necesario consignar el detalle del subtotal, descuentos, impuestos ni propina.
- Cuando se detallan los valores unitarios del producto o servicio entregado, no se incluirá el valor del IVA, este impuesto se lo detallará al final con el detalle de: subtotal, descuentos y el valor total de la venta.

4. LLEVAR LOS LIBROS Y REGISTROS CONTABLES DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA

Usted está inscrito en el RUC como “Persona Natural no obligada a llevar contabilidad”, por lo tanto no necesita contratar un contador, pero si deberá ingresar la información

de sus compras y ventas en un registro de ingresos y gastos, de manera mensual. Ejemplo:

Ejemplo 1

REGISTRO DE VENTAS - NOVIEMBRE 2012					
Fecha	No. Comprobante de Venta	Detalle	Valor	IVA Cobrado	Retenciones de IVA
20 - 11 - 2012	001-001-156	Cuadernos y Lápicos	8,04	0,96	0
20 - 11 - 2012	001-001-157	Maletín	100,00	12,00	3,60*
20 - 11 - 2012	001-001-158	Ventas del día	18,50	2,22	0

REGISTRO DE COMPRAS - NOVIEMBRE 2012				
Fecha	No. Comprobante de Venta	Detalle	Valor	IVA Pagado
20 - 11 - 2012	001-002-25156	Calculadora para el local	15,00	1,80
20 - 11 - 2012	001-002-25157	Mercadería	70,00	8,40

* La retención de IVA en bienes es del 30% del valor de IVA cobrado. Solo los agentes de retención están obligados a efectuar esta retención. Recuerde que Ud. es agente de retención siempre y cuando haya emitido una liquidación de compras y servicios

5. PRESENTAR DECLARACIÓN POR INTERNET

- Obtener la clave para ingresar al sistema del SRI.
- Descargar e Instalar el DIMM Formularios.
- Poner en orden nuestra información a declarar por medio del DIMM.
- Ingresar la información de acuerdo al formulario brindado por el DIMM.
- Ingresar al sistema del SRI en internet con el RUC y clave personal y subir el archivo generado por el DIMM Formularios.
- Ingresada la información en el sistema de SRI en internet, obtendrá el comprobante de pago para cancelar si es el caso en cualquier Red Bancaria.



Dirigido a:

COMERCIANTES INFORMALES

Autores:

Karen Salina

Mercedes Plaza

Conclusiones

En base a los resultados obtenidos en las encuestas realizadas a los comerciantes informales de la Primera Etapa del Recreo del Cantón Durán se ha podido llegar a las siguientes conclusiones:

- ✚ La mayor cantidad de comerciantes informales están inscritos en el Régimen General es decir tienen RUC, sin embargo no cumplen con sus obligaciones tributarias a tiempo.
- ✚ Los comerciantes son objetos de sanciones, multas o de un sin número de inconvenientes debido a que se inscribieron al RUC por obligación, motivo por el cual no conocen las ventajas y desventajas que el Régimen general y el Régimen simplificado ofrecen.
- ✚ En la Primera Etapa del Recreo de Durán, gran parte de los contribuyentes encuestados tienen poco conocimiento de las obligaciones que deben cumplir ante la Administración Tributaria.
- ✚ Los comerciantes informales tienen muchas dudas en lo que se refiere a la declaración de sus impuestos si se trata de su RUC, mientras que en el RISE no realizan el pago de sus cuotas a tiempo debido al desconocimiento, por ello solicitan a terceras personas asesoría para el llenado de formularios y el pago de sus impuestos.

Recomendaciones

- ✚ Mayor control de parte de la administración Tributaria hacia los contribuyentes, implementar más controles e inspecciones de los negocios informales en la Primera Etapa del Recreo del cantón Durán para reducir el desconocimiento y evasión de impuestos.
- ✚ Fomentar la cultura tributaria no solo a los contribuyentes del sector informal sino a la comunidad en general, para así colaborar en el crecimiento económico y sostenible del país.
- ✚ Los contribuyentes deben ser más conscientes de sus obligaciones tributarias y estar actualizar sus conocimientos en el ámbito tributario mediante los seminarios gratuitos brindados por el SRI, para que cumplan con sus obligaciones de manera oportuna e incrementar las recaudaciones mensuales del Fisco.
- ✚ Es importante que los comerciantes informales planifiquen sus declaraciones mensuales de IVA o pago de sus cuotas RISE, para que puedan efectuarlas y pagarlas a tiempo, sin errores y con la documentación pertinente.

Bibliografía

- BORJA, R. (Octubre de 2016). *economía informal*. Obtenido de ECICLOPEDIA DE LA POLITICA: <http://www.encyclopediadelapolitica.org/Default.aspx?i=&por=e&idind=540&termino=>,
- Cabeza, A. (2012). *Implementación de políticas, estrategias de créditos y gestión administrativa*. Ambato: EcuEdit.
- Camargo Hernandez, D. (2013). *Evasión fiscal: un problema a resolver*. México : Editorial Eudmed.
- Casás, J. O. (2008). Notas preliminares en torno de la justicia tributaria, en García Noboa César, El tributo y su aplicación, perspectivas para el siglo XXI. En *El deber de contribuir como presupuesto para la existencia misma del Estado* (pág. pp. 254.). Buenos Aires: Marcial Pons.
- CÓDIGO TRIBUTARIO. (2016). *ASAMBLEA NACIONAL*. Obtenido de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=mdhygXL1&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN
- CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008). *ASAMBLEA NACIONAL*. Obtenido de http://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf
- CORTÁZAR, J. (Junio de 2000). *Estrategias educativas para el desarrollo de una “cultura tributaria” en América Latina. Experiencias y líneas de acción*. Obtenido de CLAD - Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo: <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/017-junio-2000/estrategias-educativas-para-el-desarrollo-de-una-cultura-tributaria-en-america-latina.-experiencias-y-lineas-de-accion>
- Cruz de Quiñónez, L. (1999). *Marco Constitucional del Derecho Tributario, 2ª ed., .* Bogotá: Instituto Colombiano de Derecho Tributario, pp. 288.
- DOMINGUEZ, S. (8 de MARZO de 2011). <http://www.stelladominguez.com/2011/03/invdescriptiva/>. Recuperado el 08 de MARZO de 2011, de <http://www.stelladominguez.com/2011/03/invdescriptiva/>
- FRANCO, Y. (31 de MAYO de 2011). <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/tipos-de-investigacion.html>. Recuperado el 31 de MAYO de 2011, de

- <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/tipos-de-investigacion.html>:
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/tipos-de-investigacion.html?showComment=1371610247620#c4929994189697217530>
- FRANCO, Y. (31 de MAYO de 2011). *TESIS DE INVESTIGACIÓN*. Obtenido de TIPOS DE INVESTIGACIÓN: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/tipos-de-investigacion.html>
- HERNÁNDEZ, S., FERNÁNDEZ, C., & BAPTISTA, L. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. PERÚ: EL COMERCIO.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2016). *Reporte de Economía Laboral – Marzo 2016*. INEC.
- Jarach, D. (2012). *Finanzas Públicas y Derecho Tributario, 4ta. ed.* Buenos Aires: Editorial Abeledo Perrot, pp 297.
- LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO. (2011). *ASAMBLEA NACIONAL*. Obtenido de MINISTERIO DE FINANZAS: http://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/ley_regimen_tribut_cod.pdf
- LEY DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. (2004). *ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE*. Obtenido de SERVICIO DE RENTAS INTERNAS: http://www.sri.gob.ec/web/guest/bases-legales?p_auth=mdhygXL1&p_p_id=busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_INSTANCE_Anv7&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-1&p_p_col_count=1&_busquedaBasesLegales_WAR_BibliotecaPortlet_IN
- Mogrovejo, J. C. (2010). *El poder tributario municipal en el Ecuador*. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/ Abya Yala/ Corporación Editora Nacional, 2010, pp. 20. .
- Prado, M., Licto, C., & Valarezo, I. (2012). *Comentarios a la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria del Ecuador*. Quito: Processum Ediciones, pp. 8. .
- Queralt, M., & Amatucci, A. (2010). *Tratado de Derecho Tributario, Tomo I*. Bogotá: Editorial Temis.
- Reglamento de Comprobantes de Ventas, Retencion y Documentos Complementarios. (Registro Oficial 448, 28-Febrero-2015).
- Sáiz De Bujanda, F. (2009). En *Lecciones de Derecho Financiero, 10ª ed.*, (pág. 104). Madrid: Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.
- SERRANO MANCILLA, A. (2010). *Análisis de la Informalidad en Ecuador: Recetas Tributarias para su Gestión*. Quito: Concejo Editorial.
- SERRANO, A. (2010). *ANÁLISIS DE INFORMALIDAD EN ECUADOR: RECETAS TRIBUTARIAS PARA SU GESTIÓN*. SERVICIOS DE RENTAS INTERNAS.

Servicio de Rentas Internas . (2016). *PRINCIPIOS Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA*.
Obtenido de Derecho Ecuador:
<http://www.derechoecuador.com/utility/Printer.aspx?e=36303>

APÉNDICE

UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL



FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA AUTORIZADA

La presente encuesta tiene el objeto de recopilar información determinar las causas de la limitada cultura tributaria mediante encuestas a los comerciantes informales del Recreo del Cantón Durán y como este influye incide en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Sexo: Femenino Masculino

1) ¿Se encuentra registrado en algún Régimen Tributario del Servicio de Rentas Internas? (Si su respuesta es **NO** pase a la pregunta 4)

Sí No

2) ¿En qué régimen se encuentra inscrito?

Registro Único de Contribuyentes (RUC)

Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE)

3) Usted ingreso en el Régimen RUC O RISE por:

Obligación Comodidad

4) ¿Cuál es la principal razón por la que usted no está inscrito en el RUC o RISE?

Desconocimiento

Tramites complicados

Tiempo

Otros: _____

5) ¿Qué tiempo tiene en su actividad económica?

0 – 5 años 6 – 10 años 11 años en adelante

6) ¿Conoce las ventajas y desventajas estar inscrito en uno de los régimen sea este RUC o RISE?

Conocimiento total Conocimiento Parcial Ignora

7) ¿Realiza sus declaraciones en el caso de RUC o pago de las cuotas RISE dentro del plazo establecido?

Siempre

Frecuentemente

Nunca

8) ¿Usted emite Facturas o Notas de Ventas a sus clientes?

Siempre

Frecuentemente

Nunca

9) ¿Alguna vez el Servicio de Rentas Internas, le ha realizado a usted una inspección?

Sí

No

10) ¿Estaría dispuesto usted a contribuir con el Estado pagando todos sus impuestos?

Sí

No

11) ¿Usted desearía que a través de alguna institución se le facilitara una guía estableciendo políticas para el adecuado cumplimiento del RUC O RISE?

Totalmente de acuerdo

Parcialmente de acuerdo

Desacuerdo



